

# SESION 44ª EXTRAORDINARIA, EN MIÉRCOLES 30 DIC. DE 1953

(Sesión de 16.15 a 19.30 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CORREA LETELIER, ECHAVARRI Y LOYOLA

## INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a varios señores Diputados.
- 2.—El señor Silva rinde homenaje póstumo al ex Diputado don Pedro Eduardo González García.
- 3.—Los señores De la Presa y Morales, don Virgilio, rinden homenaje al Capitán, don Pedro de Valdivia, con motivo de cumplirse el Cuarto Centenario de su muerte. A petición del señor Morales, don Virgilio, se acuerda transmitir sus observaciones a S. E. el Presidente de la República.
- 4.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar un proyecto con urgencia.
- 5.—Se pone en discusión el proyecto que prorroga la vigencia de los recargos que se aplican a los impuestos a la renta, a la internación y a la cifra de negocios, y es aprobado.
- 6.—El señor Galleguillos, don Víctor, se refiere a la situación económica de los trabajadores de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, y solicita se dirijan oficios a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro del Interior sobre el particular.
- 7.—El señor Galleguillos, don Víctor, formula observaciones sobre la situación de la industria pesquera en la zona norte del país.
- 8.—El señor Rivera, don Galvarino, protesta por una publicación de prensa relacionada con la reunión de dirigentes políticos con S. E. el Presidente de la República.
- 9.—El señor Meléndez se refiere a la situación de los obreros que trabajan en establecimientos dependientes de las Fuerzas Armadas, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional al respecto.
- 10.—El señor Tamayo hace un alcance a las observaciones formuladas, en la presente sesión, por el señor Galleguillos, don Víctor, acerca de la situación económica de los trabajadores de las provincias de Tarapacá y Antofagasta.
- 11.—El señor Brücher formula observaciones relacionadas con el alza del precio del pan y sobre la inconveniencia de algunas medidas adoptadas por la organización denominada "Abripán" en dicha industria, y solicita que, en nombre de la Cámara, se trascriban sus observaciones a los señores Ministros de Economía y Agricultura. La Corpora-

ción acuerda transcribirlas en su nombre.

- 12.—El señor Barra hace presente diversos inconvenientes originados en la construcción del camino de Bulnes a Concepción, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular. La Corporación acuerda dirigiirlo en su nombre.
- 13.—El señor Loyola hace presente dificultades producidas en el otorgamiento de créditos agrícolas con motivo de la fusión de varios organismos en el Banco del Estado, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda sobre la materia.
- 14.—El señor Valdés Larraín protesta por el atraso del Ejecutivo en contestar oficios enviados por la Cámara relacionados con la actuación de la Dirección General de Informaciones y Cultura.
- 15.—A indicación del señor Espinoza, se acuerda publicar en varios diarios del país, el discurso pronunciado en una sesión anterior, por el señor Lea-Plaza, contestando una alusión personal.
- 16.—El señor Lea-Plaza hace un alcance a observaciones formuladas por el señor Loyola, en la presente sesión, relacionadas con dificultades en el otorgamiento de créditos agrícolas con motivo de la fusión de varios organismos en el Banco del Estado.
- 17.—El señor Lea-Plaza da respuesta a observaciones del señor Brücher, relacionadas con el alza del precio del pan y acerca de la mecanización de la industria.
- 18.—Se acuerda suspender el trabajo de Comisiones el día jueves 31 de diciembre de 1953.
- 19.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 20.—Se pone en votación una indicación para celebrar sesión especial el día miércoles 6 de enero de 1954, de 19.30 a 21.30 horas, con el objeto de analizar la exposición del señor Ministro de Hacienda, y es aprobada.
- 21.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

## II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo Cuenta.

## III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 36.a, 37.a, 38.a, y 39.a, celebradas el martes 22, de 16.15 a 20.30 horas; el miércoles 23, de 12 a 13; de 16.15 a 19.30 y de 19.45 a 21.24 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas por no haber sido objeto de indicaciones.

## IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo Cuenta.

## V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las Sesiones 26.a, 27 a, y 28 a han sido aprobadas, por no haber merecido observaciones.

No hay Cuenta.

### 1.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Los Honorables señores Oyarzún, Silva Ulloa, Morales, don Virgilio; De la Presa, Espinoza y Brücher, han solicitado tres, seis, tres, diez, cuatro y tres minutos, respectivamente.

El señor ACEVEDO.— ¿Para qué, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Algunos, para rendir homenajes; otros, para referirse a asuntos de interés general o de interés local.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra a los Diputados que la han pedido.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor SILVA.— ¿Me permite, señor Presidente? Yo deseo rendir un homenaje.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito nuevamente el asentimiento de la Sala para conceder la palabra, por cinco minutos, a cada uno de los Diputados que desean rendir homenajes, que son los señores Silva Ulloa, De la Presa y Morales, don Virgilio.

El señor RIVERA (don Guillermo).— ¿A quién van a rendir homenaje?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— A la memoria de un ex Diputado y al conquistador don Pedro de Valdivia.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

**2.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO DON PEDRO EDUARDO GONZALEZ GARCIA, FALLECIDO EN UN ACCIDENTE, EL DOMINGO RECIENTE PASADO**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA (poniéndose de pie).— Señor Presidente, las filas combatientes y combativas del socialismo popular han perdido, el domingo último, cuando cumplía con sus deberes de luchador de la causa del pueblo, a uno de sus más abnegados militantes, el camarada Pedro Eduardo González García.

En efecto, Honorable Cámara, en los instantes en que se dirigía de María Elena a Iquique, para poner al servicio de los trabajadores sus conocimientos profesionales y obtener de la Ilustrísima Corte de Apelaciones la excarcelación de los dirigentes y obreros de María Elena que se encuentran procesados por supuestas infracciones a la Ley de Defensa de la Democracia, el volcamiento de la camioneta que lo conducía, junto con algunos dirigentes del Consejo Provincial de la Central Única de Trabajadores de Antofagasta, dejó un trágico saldo de heridos. Fueron tan graves las consecuencias de este accidente, que nada pudo hacer la ciencia médica para salvar la vida de nuestro camarada Pedro Eduardo González García, y aún se encuentran gravísimos los dirigentes provinciales de la "CUTCH", compañeros Osvaldo Alvarado Bertolotto y Hugo Robles.

Señor Presidente, es conveniente señalar, desde esta alta tribuna, y tal vez como el mejor homenaje a la memoria de nuestro camarada fallecido, quien siempre se distinguió por su permanente preocupación en la defensa de los trabajadores, que las víctimas que hoy lamentamos, y que fueron y son los mejores cuadros dirigentes de la causa proletaria de la sufrida zona nortina, no se habrían producido si el Supremo Gobierno hubiera acogido la petición que los Senadores Raúl Ampuero, Guillermo Izquierdo, y los Diputados Pedro Cisternas y el que habla, formulamos al señor Ministro del Interior, el 21 del presente, en el sentido de que se desistiera de la denuncia formulada en contra de los dirigentes y obreros de la Sección Cargadura de Tiros de la Oficina Salitrera María Elena, y sobre cuya petición, pese a los días transcurridos y a estarla requiriendo constantemente, aún no se nos da la respuesta que se nos prometiera para dentro de las veinticuatro horas, ni menos

se ha adoptado la resolución de desestimiento que, en justicia, era lo que procedía.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

Puede continuar el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.— Señor Presidente, Pedro Eduardo González García representó, en esta Cámara, a la segunda agrupación departamental de Tocopilla, El Loa, Antofagasta y Taltal, durante los años 1933 a 1937, aportando a los debates de esta Corporación su profundo conocimiento de la causa de los trabajadores. Sirvió infatigablemente al pueblo y trabajó intensamente por la zona que representaba. Terminó el período parlamentario y no optó a su reelección, prefiriendo regresar a su querida provincia y establecerse con su familia y su estudio de abogado en Calama. Trabajó incansablemente por el progreso de esa ciudad, tan abandonada. No hay institución progresista de Calama que no lo haya contado en su seno, y que no haya recibido el aporte generoso de su inteligencia y de sus limitados recursos económicos.

Militante del Partido Socialista Popular, ha muerto cumpliendo con el postulado más imperativo de nuestra doctrina: servir infatigablemente a la clase trabajadora. Leal y honesto en todas las actuaciones de su vida, en la hora de su trágica muerte recibió el homenaje sincero de los trabajadores de la zona. Los socialistas populares hemos perdido a un meritorio y distinguido militante, y los trabajadores nortinos a su abogado, a su más denodado defensor.

Al rendirle este homenaje, en nombre del Partido Socialista Popular, queremos hacer llegar a su distinguida esposa, a sus hijos y familiares, el sentimiento de todos los militantes del país, que lamentamos su partida sin retorno, pero que, guiándonos en el ejemplo de su vida puesta al servicio del partido y de los trabajadores, nos hacemos el firme propósito de continuar con más ahínco, con mayor decisión y entereza, el camino que él nos señalara para que se cumplan los ideales por los cuales luchó durante su vida.

He dicho.

**3.—HOMENAJE AL CAPITAN DON PEDRO DE VALDIVIA, CON MOTIVO DE CUMPLIRSE EL CUARTO CENTENARIO DE SU MUERTE.— PETICION DE OFICIOS**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor De la Presa.

El señor DE LA PRESA (poniéndose de pie).— Señor Presidente, gustoso cumpla el honroso encargo de mis compañeros de partido, de rendir homenaje al gran capitán extremeño, gloria de España y de Chile, don

Pedro de Valdivia, al cumplirse cuatrocientos años de haber perdido su vida al servicio de nuestra patria.

Valdivia no sólo fue el conquistador y fundador de Santiago y de otras importantes ciudades, sino también el fundador de Chile, y el creador de nuestra nacionalidad, de la que fuera él mismo su imagen anticipada, con todas sus cualidades y defectos.

Fue un apasionado de esta patria que creara. Sus cartas al Emperador son verdaderos himnos, hermosos poemas en prosa, en los que canta las excelencias, cualidades y bellezas de nuestro Chile.

Fue el descubrimiento y la conquista de América la hazaña más gloriosa que se conoce en la historia. Debemos recordar que, al poco tiempo del descubrimiento, los españoles habían recorrido toda la cordillera americana, desde Nebraska, ubicada en los actuales Estados Unidos, hasta la parte meridional de Chile; desde los 40° de latitud boreal hasta los 40° de latitud austral. Habían penetrado en las cuatro grandes cuencas fluviales de América: la del Mississippi, la del Orinoco, la del Amazonas y la del Plata. Y se habían instalado en las altiplanicies, centro de sus futuras actividades coloniales: en la de Nueva España, en la de Nueva Granada, en la del Perú, y en la de los valles chilenos.

Esos conquistadores, como lo dijo el propio Valdivia, más que hombres habían de ser, para sufrir las mil penalidades y fatigas que les imponían, en su avance, la naturaleza, la inclemencia del tiempo, el desconocimiento de las tierras, las enfermedades, las privaciones, el hambre y, sobre todo, el combatir penosamente contra los valientes aborígenes.

Junto a los conquistadores, como junto a don Pedro de Valdivia en nuestra tierra, iban la fe y la civilización. Con estos ideales, acometieron la gloriosa hazaña de fundar ciudades y fuertes, e introduciendo nuevas plantas, ganados de todas clases, semillas, nuevos sistemas de labranza, industrias de la época, comercio, y, a su tiempo, establecimientos de enseñanza, las primeras imprentas, Universidades, etcétera. ¡Eran la civilización y el progreso que aparecían en estas nuevas tierras, creando nuevas naciones, con las mismas costumbres, con las mismas creencias y con la misma lengua de la nación descubridora, y también con su mismo espíritu libertario, que las haría buscar su emancipación, cuando se sintieron capaces de ser dueñas de sus propios destinos!

Don Pedro de Valdivia, primer Padre de nuestra Patria, y figura cumbre de nuestra historia, tenía por divisa la de su propio escudo familiar: "La muerte menos temida da más vida". Y junto a la nación que nos legara, nos dejó ese mandato que ha presi-

dido la vida de Chile, desde esa época. Porque ese mismo concepto lo encontramos también, con palabras heroicas, en O'Higgins, con su frase señera: "O vivir con honor o morir con gloria"; y es también el fondo mismo de la inmortal arenga de Arturo Prat, en Iquique. ¡Es que todos nuestros héroes obedecen al mandato ancestral de que la "muerte menos temida da más vida"!

Termino, señor Presidente, rindiendo, en mi nombre, y en el de los Diputados de mi partido, y creo que también interpreto el sentimiento y pensamiento de la Cámara entera, el testimonio de nuestro homenaje más sincero de admiración y de reconocimiento al primer chileno, al muy magnífico señor don Pedro de Valdivia, Capitán General del Reino de Chile.

He dicho.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Morales, don Virgilio.

El señor MORALES (don Virgilio).— Señor Presidente, voy a desarrollar un tema análogo al del orador anterior, pero con algunas diferencias. Antes de entrar en materia, voy a hacer dos peticiones.

Tenemos conocimiento de que el Gobierno de España ha regalado al nuestro una estatua del primer Gobernador de Chile, el ilustre Capitán don Pedro de Valdivia. El Diputado que habla, en nombre de la provincia de Arauco que representa en esta Corporación, solicita que se dirija oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, para que, si lo tiene a bien, ordene que esa estatua se ponga a disposición de la Municipalidad de Cañete, a fin de que sea colocada en el fuerte "Tucapel", que se está restaurando, y que fue donde encontró la muerte el heroico Conquistador.

También solicito que se dirija oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, pidiéndole que dé el carácter de urgente al proyecto de ley que otorga algunos fondos para obras públicas del departamento de Cañete, con motivo del IV Centenario de la fundación del fuerte de Tucapel, y de la muerte de don Pedro de Valdivia. Estamos corriendo el riesgo de que ese proyecto no se despache a tiempo, ya sea por los varios proyectos pendientes, o por la clausura de las sesiones extraordinarias que puede venir, una vez aprobado el proyecto de Presupuestos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán los oficios solicitados por el Honorable señor Morales, don Virgilio.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MORALES (don Virgilio).— Señor Presidente, respecto a la fecha en que se libró la histórica batalla de Tucapel, en la que fue hecho prisionero y muerto el heroi-

co Capitán, ha habido una gran desorientación. Angol ya celebró el Cuarto Centenario de este hecho, en circunstancias de que fue el último de la cadena de fuertes que fundara Valdivia para asegurar el camino hacia Imperial, desde Concepción. En cambio, Arauco, que fue el primero, aún no lo celebra.

La Municipalidad de Santiago rindió, hace como quince días, un homenaje a don Pedro de Valdivia, con motivo de cumplirse cuatrocientos años de su muerte, en circunstancias de que ese período aún no se cumple.

En esta misma Sala se rindió también otro homenaje intempestivo al ilustre Capitán.

La prensa y la radio se han referido, en estos días, copiosamente, a la muerte del ilustre Conquistador, asignándole diversas fechas que varían del 25 al 30 de diciembre del año 1553.

Esta desorientación proviene de la poca acuciosidad gastada por los cronistas de la época en fijar las fechas de los principales acontecimientos: no le daban a las fechas proyecciones históricas.

Sin embargo, buscados con ojos de investigador, se encuentran bastantes antecedentes para deducir la fecha precisa y exacta de la batalla de Tucapel y de la muerte del primer Gobernador de Chile.

Tengo interés en exponer a la H. Cámara estos antecedentes para que de una vez por todas, quede fijada la fecha del acontecimiento, tal vez el más importante de la conquista de Chile.

Don Claudio Gay, en su colección de documentos, trae dos cartas de una importancia para el caso que nos preocupa: una dirigida por el Cabildo de Santiago a la Real Audiencia de Lima, con fecha 26 de febrero de 1554, menos de dos meses después de la batalla de Tucapel; y la otra, de los Tesoreros Reales del Rey, de fecha 10 de septiembre de 1555. En estas cartas se dice que Valdivia salió de Concepción, para sus lavaderos de oro de Quilacoya, "5 ó 6 días antes de Navidad".

Llamo la atención de mis Honorables colegas respecto a las fechas de esas cartas y al hecho de que don Pedro de Valdivia salió de Concepción, "cinco o seis días antes de Navidad" para sus lavaderos de oro de Quilacoya.

Otro dato que, como veremos, es definitivo, nos lo proporciona el capitán-cronista, Góngora de Marmolejo, a quien Valdivia había dejado en Concepción para la guarda de la ciudad. Nos dice el cronista que las fuerzas españolas se dirigieron de Quilacoya al fuerte de Arauco y, después de aumentar su número con algunos soldados de esa guarnición partieron una tarde en dirección a Tucapel. Añade que pernoctaron a orillas del río Lebu, en un lugar denominado Labalebu;

que, al día siguiente, como era "Domingo", oyeron misa y partieron. Recalco la palabra "Domingo", por que ella nos dará la clave del problema.

Los datos de Góngora de Marmolejo nos merecen entera fe, por la absoluta seriedad de todas sus informaciones; porque las noticias del itinerario seguido por Valdivia y del desastre final fueron comunicadas al siguiente día por los yanaeonas que se salvaron y corrieron a guarecerse en Concepción, según el mismo nos lo dice.

Pues bien, con estos dos datos, deduciremos la fecha exacta de la trascendental batalla de Tucapel y de la muerte del ilustre Conquistador.

Pero, antes, hagamos un poco de historia para la mejor comprensión del razonamiento.

Hay en el ángulo formado por la unión de los ríos Tucapel y Tocol Tocol, una meseta en que está ubicada la ciudad de Cañete y que, en aquellos tiempos de la Conquista, podía ser penetrada solamente, por el lado norte. Esta zona formaba parte del señorío del cacique Tucapel, uno de los más indómitos guerreros que figuran en la epopeya de Arauco.

Allí mismo, en donde hoy se asienta la progresista ciudad de Cañete, fundó Valdivia el fuerte Tucapel.

En sus varias expediciones a Imperial, nunca había sido molestado por los mapuches. Engañado por esta pasividad, se decidió a establecer un fuerte en ese extratéjico lugar. Dejó en él una guarnición de doce hombres al mando del bravo Capitán viscaíno, Martín de Ariza. Costeó, en seguida, el hermoso lago Lanalhue; atravesó la cordillera de Nahuelbuta, coronada de pinos araucarias, y desembocó en el espléndido valle de Purén. En una de sus colinas fundó otro fuerte con el nombre de Purén y lo dotó de guarnición. Siguió viaje al Noreste y en pleno valle central en un lugar denominado Angol, levantó los cimientos de una ciudad fuerte que llamó "Los Confines".

Este es el orden cronológico de la fundación de estos fuertes que están celebrando su IV Centenario tan desordenadamente.

La fundación del fuerte Tucapel, en el corazón de Arauco y en los dominios de un cacique belicoso, encendió la rebeldía en el espíritu de sus habitantes. Las tribus más cercanas se aprestaron a la lucha; y, en una reunión de caciques, se acordó la destrucción del fuerte.

No hay duda de que, en esa reunión apareció Lautaro, ese joven milagroso, de dieciocho años, a quien debe la historia de la Conquista sus más brillantes páginas.

¿Quién era? ¿De dónde venía? Lo único que sabemos es que Valdivia se apoderó de este niño en uno de sus viajes y le entregó el cui-

dado de sus caballos. Tengo la convicción de que pertenecía a una familia principal de la casta araucana. Me fundo en las siguientes circunstancias:

En cuanto pudo huir de los españoles, se dirigió a la región de Arauco;

Se le admitió en la reunión de caciques y se le permitió opinar;

Los caciques, desconfiados por naturaleza, depositaron, en él, su fe; y

Desde el primer momento, a pesar de su mocedad, se impuso, y quedó convertido en caudillo.

El señor MIRANDA (don Carlos).— ¿Es conferencia histórica u homenaje?

Un señor DIPUTADO.— Las dos cosas a la vez.

El señor MORALES (don Virgilio).— Si así es, así será.

La etimología de su nombre parece confirmar esta tesis: "Lautaro", algo castellanizado, proviene de "lauf", apócope de "Laufquen", que significa, "mar"; y "tarú", nombre de un ave de rapaña que la zoología conoce con el nombre deformado de "traro", perteneciente al género de los halcones. De modo que "Lautaro" podríamos traducirlo como "Halcón del mar".

Es indudable que el asalto y la destrucción del fuerte Tucapel fueron planeados por Lautaro, porque llevan el sello inconfundible de su genio.

Los españoles habían impuesto a los indígenas la obligación de abastecer la plaza de forraje y leña. Como este servicio se hacía a hombros era mucha la gente que se empleaba: de modo que nada tuvo de extraño que un día llegaron al fuerte cien indios con sus grandes atados. Al descargarlos, empuñaron las armas que, en ellos llevaban ocultas, y se fueron sobre los españoles. La confusión fué grande en los primeros momentos. Pero aquellos hombres, que vivían para la guerra, se repusieron luego; tomaron sus adargas, que siempre estaban al alcance de sus manos, y pelearon con tanto coraje, que arrojaron a los asaltantes de la plaza y les persiguieron fuera de las empalizadas. Pero tuvieron que retroceder y encerrarse de nuevo cuando vieron que un ejército mapuche avanzado a la carrera. No fueron menos de seis los españoles muertos en la refriega, pues, los cronistas hablan de otros seis que huyeron a Purén, aprovechándose de las sombras de la noche; y ya sabemos que la guarnición se componía de doce soldados.

Es de advertir que Ariza había comunicado al Gobernador las sospechosas reuniones de caciques, los rumores de una insurrección general en la baja frontera y sus temores de ser atacado cualquier día. Estas noticias determinaron a Valdivia a marchar en auxilio del fuerte Tucapel.

Hemos dicho ya que el Conquistador partió de Concepción en la tarde del 19 ó del 20 de diciembre de 1553, es decir, como dicen las cartas citadas, "cinco o seis días antes de Navidad", en dirección a Quilacoya, en donde poseía unos lavaderos de oro. Sabemos que allí demoró algunos días en levantar algunas fortificaciones que pudieran guarecer a los trabajadores y a los soldados de la guarnición. Terminado el trabajo, dejó allí un corto número de soldados al mando del Capitán andaluz, Diego Díaz, y atravesó el Bío Bío con destino al fuerte de Arauco.

Por muchos operarios que hubiera y por muy elementales que fueran las obras construidas, nunca pudieron demorar en ejecutarlas menos de seis días.

Arauco dista de Quilacoya unos setenta kilómetros, y Valdivia tuvo que hacer este trayecto por senderos y con dos mil indios auxiliares, que conducían los bagajes. Fue un viaje de dos días, sin ninguna duda. De modo que llevamos ya ocho días desde que Valdivia salió de Concepción, y, como su salida fue cinco o seis días antes de Navidad, debió haber llegado a Arauco el 28 de diciembre de 1553, o, a lo sumo, un día antes o después. No sabemos cuántos días estuvo en este fuerte; pero sabemos que partió de ahí una tarde y acampó a orillas del río Lebu en un lugar denominado Labalebu. Sabemos, también, que al día siguiente, muy temprano, "los expedicionarios oyeron misa, porque era "Domingo". ¿Qué fecha correspondió a ese "Domingo". Veámoslo: la Letra Dominical correspondiente al año 1554 es la G, la séptima letra del alfabeto, en consecuencia, el día 7 de enero de 1554 fue domingo, y, por tanto, fue el domingo anterior, 31 de diciembre, cuando Valdivia, muy temprano, después de oír misa, levantó su campamento de Labalebu y se dirigió a Tucapel.

En esta jornada perdió cinco hombres que envió de exploración y que cayeron envueltos por un pelotón de mapuches, que nunca dejaron de espiar sus movimientos.

Anduvieron todo el día y acamparon a corta distancia del fuerte.

El lunes siguiente, 1.º de enero de 1554, llegaron a la meseta en que el ilustre Conquistador fundó el histórico fortín.

Aún humeaban sus escombros.

En las mismas calles de la que es hoy, la ciudad de Cañete, se libró la más memorable de las batallas, que tuvieron lugar durante la Conquista. Allí se midieron dos genios de la guerra: Lautaro y Pedro de Valdivia. La suerte de las armas favoreció al primero. Ninguno de los guerreros españoles sobrevivió a la derrota. Valdivia y su capellán, de apellido Pozo, cayeron prisioneros, y fueron sacrificados. ¡Las guerras de Arauco no tenían cuartel!

¡Era la tarde de un lunes 1.º de enero de 1554!

**4.—PRORROGA DEL PLAZO REGLAMENTARIO PARA INFORMAR UN PROYECTO DE LEY.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En el Orden del Día figura en el primer lugar de la Tabla, el proyecto por el cual se crea el Departamento de Puente Alto.

Propongo a la Sala prorrogar el plazo reglamentario para emitir el primer informe, hasta el vencimiento del plazo constitucional.

**Acordado.**

**5.—PRORROGA DE LOS RECARGOS VIGENTES SOBRE LOS IMPUESTOS A LA RENTA, DE INTERNACION Y DE CIFRA DE NEGOCIOS.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Corresponde ocuparse del proyecto que prorroga la vigencia de los recargos que se aplican a los impuestos a la renta, a la internación y a la cifra de negocios.

El proyecto figura en el Boletín N.º 7,602. Diputado Informante es el Honorable señor Quintana.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Dice el proyecto:

“Artículo 1.º.— Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1955 la vigencia de los impuestos y recargos transitorios siguientes referidos en las leyes N.ºs 10,257 y 11,137, artículos 9 y 11:

1.— De la ley sobre impuesto a la renta N.º 8,419, cuyo texto definitivo se fijó por decreto N.º 1,531, de 27 de marzo de 1946;

a) el impuesto de 1 por ciento sobre las rentas de 4.ª categoría;

b) el de 1/2 por ciento sobre las rentas de 5.ª categoría, y

c) el 1 por ciento sobre las rentas gravadas con el impuesto adicional.

2.— El recargo de 30 por ciento que gravan los impuestos de 2.ª, 3.ª y 4.ª categorías y el adicional establecidos en la citada ley N.º 8,419; los extraordinarios contemplados en la ley N.º 6,334, cuyo texto definitivo se fijó por decreto N.º 2,800, de 30 de agosto de 1940, asignándole el N.º 6,640, de las leyes de la República y los beneficios excesivos de acuerdo con los artículos 15 y siguientes de la ley N.º 7,144, de 31 de diciembre de 1941, modificada por la ley N.º 9,629, de 18 de julio de 1950.

3.— De la ley sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios, cuyo texto definitivo se fijó por decreto N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943:

a) el impuesto de 14 por ciento sobre el valor de las especies internadas;

b) el de 12 por ciento sobre la internación de objetos suntuarios;

c) el de 14 por ciento sobre el valor en que se transfieren las especies producidas o transformadas en el país, y

d) el de 7,5 por ciento sobre la cifra de negocios.

En la aplicación de estos impuestos se observarán las mismas reglas que rigen para los artículos 1.º, 5.º y 7.º del citado decreto N.º 2,772, de 18 de agosto y sus modificaciones.

**Artículo 2.º**— Lo dispuesto en el artículo anterior comenzará a regir desde el 1.º de enero de 1954”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTANA.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, corresponde a la Honorable Cámara ocuparse de un proyecto de ley aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda y que tiene su origen en un Mensaje del Ejecutivo por el cual se pretende mantener diversos impuestos cuya vigencia vence en el día de mañana.

De acuerdo con los antecedentes proporcionados a la Comisión de Hacienda, los impuestos a que se refiere el proyecto en debate deben rendir aproximadamente \$ 8.256.000.000, cantidad que ya ha sido consultada en el Cálculo de Entradas de la nación para el próximo año. Es verdaderamente sensible el retardo con que la Honorable Cámara ha debido conocer de este proyecto. Sólo hoy, a un día del vencimiento de su plazo constitucional, nos vemos abocados al estudio de él, lo que imposibilitará a muchos Honorables colegas para formarse un concepto cabal de sus disposiciones.

También es sensible que, por haberse desechado hace algún tiempo este proyecto por la Comisión de Hacienda, sus redactores no pudieran prever que, en los términos en que quedaba redactado, muchas de sus disposiciones, que hablan de prórroga de diversos impuestos, resultarán prácticamente inoperantes. Porque, en mi concepto, no procede la prórroga del plazo de impuestos establecidos en leyes que no están vigentes. Es necesario, pues, que a este proyecto, se le introduzcan algunas modificaciones de redacción para ponerlo a tono con el espíritu con que lo aprobó la Comisión de Hacienda.

El sistema de impuestos o sobretasas de carácter transitorio ha sido un factor de perturbaciones en el financiamiento del Presupuesto de Gastos de la Nación, porque ellos tienden a financiar gastos permanentes del Estado. Este sistema se ha empleado de preferencia para financiar presupuestos, cuando los impuestos consultados en el Cálculo de Entradas han dado un rendimiento inferior al que se esperaba.

También se ha utilizado este procedimiento, cuando los egresos consultados en el Presupuesto de Gastos han resultado mayores que lo que se había calculado.

Para cubrir el déficit de la Caja Fiscal, derivado ya sea de una ley desfinanciada o de una deficiencia presupuestaria, el Gobierno ha tenido que presentar casi todos los años, proyectos de prórroga de la vigencia de estos impuestos y sobretasas transitorias.

La Comisión de Hacienda acordó prorrogar la vigencia de los impuestos transitorios a que se refiere este proyecto sólo por dos años; no aceptó darles carácter permanente, debido a que pende de la consideración del Congreso Nacional un proyecto de reforma tributaria en el que, en definitiva, deberá fijarse el criterio del Ejecutivo sobre esta materia.

Ahora bien, entrando al examen concreto de las leyes afectadas por estos recargos y sobretasas, debo manifestar que ellas son las siguientes: la Ley sobre Impuesto a la Renta N.º 8.419, cuyo texto definitivo fue fijado por el Decreto Supremo N.º 1.531, de 27 de marzo de 1946, y la Ley sobre Internación, Producción y Cifra de Negocios, cuyo texto definitivo fue fijado por Decreto Supremo N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943. Me ocuparé en detalle de las reformas introducidas en cada una de ellas:

La legislación sobre impuesto a la renta, es extraordinariamente complicada, por el hecho que la ley respectiva ha sido modificada por sucesivas leyes, que han establecido sobretasas o aumentos de carácter permanente, en algunos casos, y, transitorios, en otros.

La Ley de Impuesto a la Renta, N.º 8.419, cuyo texto definitivo, como he dicho, fue fijado por el Decreto Supremo N.º 1.531, clasifica los impuestos por categorías, desde la primera hasta la sexta, y establece el impuesto adicional y el impuesto global complementario.

El Decreto Supremo N.º 1.531, fijó las tasas por categorías, estableciendo para la segunda categoría, el 13 por ciento; para la tercera, el 11 por ciento; para la cuarta, el 13 por ciento; para la quinta, el 2,5 por ciento; para la sexta, el 6 por ciento, y para el impuesto adicional, el 10 por ciento.

Pues bien, esas tasas fueron aumentadas por la Ley N.º 6.640, que tuvo por objeto financiar inversiones de la Corporación de Fomento de la Producción, y que estableció un aumento del 2 por ciento en la segunda categoría; del 1 por ciento, en la tercera; del 2 por ciento, en la cuarta; del 1 por ciento, en la quinta; del 1 por ciento, en la sexta, y del 3 por ciento en el impuesto adicional.

Ahora bien, estas tasas de carácter permanente, fueron modificadas, a su vez, por la

ley N.º 10.257, estableciéndose un recargo transitorio del treinta por ciento en la segunda, tercera y cuarta categorías. Por la Ley N.º 9.312, se estableció este treinta por ciento de recargo para la categoría adicional.

Fuera de estos recargos, la Ley N.º 11.137 creó, además, un recargo permanente, del veinte por ciento, en las categorías segunda, tercera, cuarta y sexta, y en el impuesto adicional.

Hoy día la situación de la Ley de Impuesto a la Renta es la siguiente, incluyendo impuestos permanentes y transitorios:

La Segunda Categoría tiene una tasa total del 22 y medio por ciento;

La Tercera Categoría, tiene una tasa total del 18 por ciento;

La Cuarta Categoría tiene una tasa total del 22 y medio por ciento;

La Quinta Categoría tiene una tasa total del 3 y medio por ciento;

La Sexta Categoría tiene una tasa total del 8,4 por ciento, y

El Impuesto Adicional tiene una tasa total del 19 y medio por ciento.

He confeccionado un cuadro sinóptico, de acuerdo con datos suministrados por la Dirección General de Impuestos Internos, y con los antecedentes que obran en poder de la Comisión de Hacienda, pero no he incluido en él el impuesto del uno por ciento sobre las rentas de la Cuarta Categoría, ni el del 1 por ciento sobre las rentas de la categoría adicional, establecidos con el carácter de transitorios por la Ley 10.257, ni tampoco el transitorio de un medio por ciento sobre las rentas de la quinta categoría, que fijó la Ley N.º 11.137.

Señor Presidente, solicito de Su Señoría que recabe el asentimiento unánime de la Honorable Corporación para insertar en el Boletín de Sesiones de esta Honorable Cámara, este cuadro sinóptico de las tasas y sobretasas de la Ley de Impuesto a la Renta.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para insertar el cuadro a que se ha referido el Honorable Diputado Informante.

El señor CORREA LARRAIN. — ¿Qué se desea insertar, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Un cuadro con las tasas de la Ley de Impuesto a la Renta, y las que las modifican.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

**Acordado.**

Puede continuar Su Señoría.

El señor QUINTANA. — Muchas gracias, señor Presidente.

—El cuadro a que se refiere el acuerdo anterior es el que sigue:

**CUADRO SOBRE EL AUMENTO DE LAS TASAS DE LA LEY N.º 8.419, SOBRE IMPUESTO Y LA RENTA CUYO TEXTO DEFINITIVO FUE FIJADO POR DECRETO SUPREMO N.º 1.531**

CATEGORIA DE LA LEY	Tasas por Categorías %	Aumentos transitorios	Aumentos permanentes	Aumentos Ley N.º 6.640	Tasas totales actuales
		Ley N.º 10.257 %	Ley N.º 11.137 %	%	%
<b>PRIMERA CATEGORIA</b> Bienes Raíces .....	—	—	—	—	—
<b>SEGUNDA CATEGORIA</b> Capitales Mobiliarios .....	13	30	20	2	22.1 2
<b>TERCERA CATEGORIA</b> Beneficios del Comercio y la industria .....	11	30	20	1	18
<b>CUARTA CATEGORIA</b> Beneficios de la explotación minera y metalúrgica .....	13	30	20	2	22.1 2
<b>QUINTA CATEGORIA</b> Sueldos, salarios y pensiones .....	2.1 2	—	—	1	3.1 2
<b>SEXTA CATEGORIA</b> Renta de las profesiones u otras ocupaciones lucrativas .....	6	Ley N.º 9.311	20	1	8,4
<b>ADICIONAL</b> .....	10	30	20	3	19.1 2

NOTA: En este cuadro no están incluidos el impuesto del 1 por ciento sobre las rentas de la Cuarta Categoría y el del 1 por ciento sobre las rentas del impuesto adicional establecidas en el carácter de transitorias por la misma Ley 10.257, como tampoco, el impuesto del 1|2 por ciento sobre las rentas de la quinta categoría, establecido en el mismo carácter por la ley 11.137.

El señor QUINTANA. — Ahora bien, Honorable Cámara, por este proyecto de ley se tiende a dar el carácter de permanente a las siguientes modificaciones de la Ley de Impuesto a la Renta, que contemplan recargos transitorios.

En primer lugar, al recargo del treinta por ciento sobre el impuesto que grava a la Segunda, Tercera y Cuarta Categorías, y a la Adicional establecida en la Ley N.º 8.419.

En segundo lugar, al recargo del treinta por ciento que grava la sobretasa extraordinaria creada por la Ley N.º 6.640.

En tercer lugar, al recargo del treinta por ciento establecido en la Ley N.º 10.257, a las sobretasas creadas por la Ley N.º 7.744 y modificadas por la Ley N.º 10.749, sobre beneficios excesivos. Esta ley considera como beneficios excesivos a los que exceden del quince por ciento del capital propio de una empresa o industria, crea una escala de impuesto a esos beneficios excesivos.

Así a los beneficios que exceden el 15 por ciento, hasta un 20 por ciento, se les grave con un 10 por ciento; a los que fluctúan entre 20 y 25 por ciento, se les grave con un 20 por ciento, y a los beneficios superiores a 25 por ciento, se les grava con un 30 por ciento.

La permanencia que se solicita en este proyecto es la del recargo del 30 por ciento sobre esta tasa.

Por último, la otra modificación que se persigue introducir en la Ley de Impuesto a la Renta, es la de aumentar el impuesto del 1 por ciento sobre las rentas de 4.ª categoría, creado por la Ley N.º 10.257; el impuesto de medio por ciento sobre la renta de 5.ª categoría, creado por la Ley N.º 11.137, y el impuesto de uno por ciento sobre la renta gravada con impuesto adicional, de acuerdo con la Ley N.º 10.257. Esto es en lo que corresponde a los recargos de los impuestos transitorios.

El proyecto en estudio introduce, también, modificaciones a la Ley sobre Producción, Internación y Cifra de Negocios. La internación, producción y cifra de negocios dije que estaban regidas por el Decreto Supremo N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943, con las modificaciones introducidas por las leyes que más adelante indicaré.

En realidad, la Ley sobre Producción, Internación y Cifra de Negocios ha sido objeto de una serie de modificaciones por las leyes N.ºs 5.786, 6.773, 6.915, 7.145, 7.595 y 10.990, que crearon impuestos de carácter permanente; y por las leyes 7.750, 8.918, 9.311 y 11.137, que crearon las tasas provisionarias.

Entrando al detalle, la internación, actualmente, está gravada con un 5 por ciento por la ley N.º 6.915, con 5 por ciento por la ley N.º 6.786, con 1 por ciento, por la ley N.º 6.773, y 3 por ciento, por la ley 10.990, o sea, en total con 14 por ciento de impuestos con carácter permanente.

Con respecto a los impuestos con carácter transitorio, la internación está gravada con 2 por ciento por la ley 7.750, con 5 por ciento, creado por la ley N.º 9.818, con 2 por ciento, creado por la ley N.º 9.311 y con 5 por ciento creado por la ley N.º 11.137. O sea la internación tiene un gravamen de 14 por ciento de carácter permanente y de 14 por ciento de carácter transitorio.

Más adelante veremos el detalle de los impuestos a los artículos suntuarios a la producción y a la cifra de negocios.

Por último, la cifra de negocios, inciso segundo, artículo 6.º, tiene un impuesto de carácter permanente, fijado por la Ley N.º 5.786, de 2 y medio por ciento, y de 1 por ciento, fijado por la Ley N.º 6.773, lo que da un total de 3 y medio por ciento de carácter permanente. Y, de carácter transitorio, 1 y medio por ciento creado por la Ley N.º 7.750, 3 por ciento, por la Ley N.º 8.918, 2 por ciento, por la Ley N.º 9.311, y 1 por ciento, por la Ley N.º 11.137.

O sea, la cifra de negocios en el inciso 2.º del artículo 7.º, tiene un 4,5 por ciento...

El señor VALDES LARRAIN.— Ruego a Su Señoría que hable un poco más lento para poder escucharle.

El señor QUINTANA. — Ruego al señor Presidente que recabe el acuerdo de la Honorable Cámara para insertar el cuadro que he confeccionado de acuerdo con los datos proporcionados a la Comisión de Hacienda por la Dirección General de Impuestos Internos.

El señor VALDES LARRAIN. — Como el cuadro va a informar el criterio de los Honorables Diputados, lo interesante, para votar en favor o en contra, es conocerlo antes de que salga publicado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, este cuadro lo hemos revisado prolijamente con el señor Secretario de la Comisión.

Ahora bien, lo que en este proyecto se pide otorgar con carácter permanente, son los siguientes impuestos de carácter transitorio: el 14 por ciento sobre el valor de las especies internadas; el 12 por ciento sobre la internación de objetos suntuarios; el 14 por ciento sobre el valor en que se transfieren las especies producidas o transformadas en el país; el 7,5 por ciento sobre la cifra de negocios del inciso 1.º del artículo 7.º, y el 7,5 por ciento de la cifra de negocios del inciso 2.º del artículo 7.º.

Para terminar, señor Presidente, quiero hacer presente que este proyecto fue aprobado en la Comisión de Hacienda por unanimidad, pero con una modificación. El Ejecutivo pretendía otorgar, como decía al principio, el carácter de permanente a estos impuestos para evitar que periódicamente tuviera que venir a pedir la renovación de estos prórrogas, pero la Comisión de Hacienda, en atención a que se ha presentado un proyecto de reforma tributaria, acordó solamente otorgarle una prórroga de vigencia de estos impuestos por el espacio de dos años.

Nada más, y quedo a disposición de los señores Diputados para las consultas que deseen formular.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, en realidad, de las palabras que hemos escuchado al Diputado Informante, Honorable señor Quintana, se desprende que los partidos de oposición adoptaron una patriótica actitud cuando colaboraron con los partidos de Gobierno y el señor Ministro de Hacienda en el estudio de este proyecto de ley. Esto desvirtúa, señor Presidente, la afirmación tantas veces repetida con cierta ligereza, en el sentido de considerar que los partidos de oposición han actuado en esta Honorable Cámara con un criterio obstruccionista y nunca inspirados en el sano deseo de procurar solucionar los grandes problemas nacionales.

Yo lamento, señor Presidente, que el Ejecutivo una vez más acuda a esta Honorable Cámara, si no a solicitar la implantación de nuevos impuestos, por lo menos a pedir que se mantengan las actuales tributaciones establecidas por leyes anteriores. Y lo lamento, señor Presidente porque se ha afirmado, con razón y con justicia, que en nuestro país existe fatiga tributaria de parte de los contribuyentes. En efecto, actualmente la producción, la industria y el comercio sufren di-

versos gravámenes que en muchos casos impiden su normal desarrollo y desenvolvimiento.

Hace algunos días, Honorable Cámara, escuchamos en esta Sala la palabra del señor Ministro de Hacienda.

En un discurso interesante y que varios Honorables Diputados comentaron a continuación, el señor Del Pedregal declaró que era necesario e indispensable iniciar en Chile una nueva política económica de apoyo, de ayuda y auxilio a la producción nacional, ya que solamente con el aumento de la producción era posible terminar, o a lo menos combatir en forma eficaz el proceso inflacionista.

Pues bien, señor Presidente, uno de los medios que podría dar mejor resultado para favorecer y para fomentar la producción nacional, es liberarla de las cargas tributarias para que pueda desarrollarse, y ampliarse con mayores posibilidades de contribuir al aumento de la riqueza nacional. Pero, por desgracia, señor Presidente, nos encontramos con que este proyecto insiste nuevamente en el sistema no muy saludable de gravar a la producción nacional con impuestos.

Además, señor Presidente, es muy lamentable también que este proyecto de gravámenes a la producción nacional, no haya venido acompañado de algunas palabras del Ejecutivo, en el sentido de que se piensa aplicar una política económica nueva, porque considero que es necesario, de una vez por todas, hacer economías en los gastos públicos.

Se ha repetido, sin ser desmentido, que en nuestro país existe una excesiva representación diplomática y que los Ministros o Embajadores se encuentran ganando sumas excesivas o exageradas de dinero, que se están creando, diariamente, una serie de reparticiones públicas que solamente van a contribuir a elevar el Presupuesto Nacional. Todos sabemos que el déficit para el año próximo alcanza a veinte mil y tantos millones de pesos; y este panorama trágico es el que debe mirar con cierto recelo, precisamente, la producción nacional que es la que va a sufrir las consecuencias de esta situación.

Lamento, señor Presidente, que los señores Diputados de Gobierno tampoco hayan expresado a la Honorable Cámara su anhelo de hacer economías, que son indispensables, porque de otra manera la producción nacional con esta cantidad de gravámenes e impues-

El señor LIRA MERINO. — ¿Me permite hacerlo una consulta, Honorable colega?

¿De quién fue la iniciativa de aumentar el Presupuesto para el año próximo?

El señor VALDES LARRAIN. — Sabe el Honorable colega que no se puede tratar ningún proyecto que implique mayor gasto si éste no

es de iniciativa del Gobierno. De consiguientemente si se aprobaron indicaciones que significaban aumento de los gastos, ello fue con el visto bueno del propio señor Ministro de Hacienda. Creo que con esto queda contestada la pregunta de Su Señoría.

El señor LIRA MERINO. — Estamos de acuerdo, pero sabe Su Señoría que...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Honorable Diputado, está con la palabra el Honorable señor Valdés Larrain.

Puede continuar Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN. — Señor Presidente, he querido hacer estas observaciones, porque, en realidad, considero que a muy corto plazo la Honorable Cámara va a tener que abocarse, con sinceridad, al estudio de las economías que es indispensable introducir en el Presupuesto de la Nación.

Creo que esta habría sido la oportunidad para que las expresiones que hemos escuchado al señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que era necesario iniciar una nueva política frente a la producción, expresiones que, según lo dice toda la prensa, el señor Del Pedregal habría pronunciado también en la reunión de jefes de partidos políticos, se tradujeron en hechos y no en meras palabras. Y como también se habló en esa reunión de que era necesario acudir en ayuda de la producción, en lugar de seguir considerándola como a un enemigo, este habría sido el momento oportuno para que el señor Ministro concretara con hechos ante la Honorable Cámara esos buenos propósitos, y nos hubiera hablado sobre la necesidad de rebajar los gastos e incluso, también, de disminuir los impuestos, que esta tarde, por consideraciones especiales y para salvar en parte el enorme déficit presupuestario, vamos a vernos en la obligación de votar favorablemente.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Correa Larrain y a continuación, el Honorable señor Sepúlveda Garcés.

El señor CORREA LARRAIN. — Señor Presidente, la Comisión de Hacienda al prorrogar sólo transitoriamente la vigencia de estos impuestos, no sólo tuvo en vista lo manifestado por el Diputado Informante, en el sentido de que existía un proyecto de reforma tributaria, sino que también considero— y ese fue, por lo menos, el espíritu con que los Diputados de estos bancos aprobaron esta prórroga— que estos impuestos se habían creado con el carácter de transitorios porque tenían por objeto solucionar situaciones extraordinarias y cubrir gastos también transitorios.

Desgraciadamente, como lo manifiestaba mi Honorable colega el señor Valdés Larrain, no se han producido las economías necesarias en el Presupuesto Nacional para permitir que

estos impuestos, que vencen el 31 de diciembre, puedan ser eliminados definitivamente.

La Comisión de Hacienda se ha visto abocada a la necesidad de aprobar esta prórroga de impuestos ante la difícil situación financiera por que atraviesa el país. Pero esto no significa que nosotros hayamos aprobado esos impuestos porque consideramos que ellos deban mantenerse con el carácter de permanentes. Creemos, señor Presidente, que con una buena política económica, que con procedimientos de sana política financiera, puede producirse la economía de esa cantidad de 8 mil 256 millones que significan los recargos que ahora se prorrogan hasta el año 1955.

Quiero, con ocasión de la discusión de este proyecto de ley, manifestar a la Honorable Cámara que es extraño que el señor Ministro de Hacienda, que ha hecho una exposición calificada de dramática por toda la prensa referente a la difícil situación económica en que se encuentra el país y en la cual nos ha dicho que el cálculo de entradas y gastos para el año próximo está desfinanciado en una suma cercana a los 25 mil millones de pesos, no haya hecho esta misma advertencia, hace algunos días, cuando la Honorable Cámara se abocó al estudio del proyecto de ley que concedió una bonificación extraordinaria a los servidores públicos y a los de las empresas semifiscales.

Señor Presidente, si bien es cierto que en la conciencia de los Honorables Diputados influyó el hecho de que no era de responsabilidad del señor Ministro el alza enorme del costo de la vida y que tal vez en parte era de justicia despachar esta bonificación que, aparentemente, iba a paliar los efectos de la inflación, quizás habría sido diferente el criterio de los Honorables Diputados si, antes de entrar a la discusión de este proyecto que significaba 5.750 millones de pesos en mayores gastos, financiados en forma no absoluta, hubiesen conocido la angustiosa y dramática situación que el Ministro de Hacienda hoy nos pinta al decirnos que, fuera del déficit de arrastre, existe un déficit cercano a los 25.000 millones de pesos.

Lo honrado para la opinión pública y, en general, para todo el país, habría sido que el Ministro de Hacienda hubiese entregado todos los antecedentes necesarios y hubiera dicho a esta Honorable Cámara y a la nación que el Presupuesto, en esos momentos y para el próximo año, ya se encontraba desfinanciado en 25.000 millones de pesos y que este gasto de 5.750 millones de pesos que significaba la Ley de Bonificación, por muy justo que fuera, por mucho que fuera a paliar los efectos de la inflación, resultaría manifiestamente inconveniente ante el déficit presupuestario.

Estoy seguro que la opinión pública, ante estas cifras, ante estas dramáticas cifras

mostradas por el Ministro de Hacienda, habría comprendido la situación, y todos aquellos que podían recibir esta bonificación habrían estado llanos para hacer un sacrificio y evitar que fuéramos rodando más y más por el despeñadero a que nos conduce la política económica seguida hasta ahora por el Gobierno.

En esa ocasión el Ministro de Hacienda tenía la obligación de decir al país la verdad de la situación económica por que atravesamos.

Ahora nos encontramos ante el hecho de que si no despachamos, aunque sea transitoriamente, estos impuestos, desfinanciamos aún más el Presupuesto para el próximo año, ya que las entradas derivadas de esta prórroga se calculan en 8.256 millones de pesos.

Pero también es necesario que el Supremo Gobierno sepa que los Diputados, si bien estamos dispuestos a dar los recursos necesarios para financiar el Presupuesto, tenemos también derecho a exigir de él que haga sacrificios para mermar los gastos públicos para evitar que se prosiga en esta verdadera bola de nieve, que se va agigantando día a día y que terminará con la economía de todo el país.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER. (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Cuando, hace un momento, el Honorable señor Valdés Larraín usaba de la palabra, el Honorable señor Lira Merino, le hizo una pregunta que, en el fondo, significaba un reproche para las mayorías parlamentarias que han actuado en la Comisión Mixta de Presupuestos. Como yo he actuado en esta Comisión, estoy en condiciones de dar algunos antecedentes a la Honorable Cámara sobre la materia en debate.

El Honorable señor Lira preguntaba quiénes habían tomado la iniciativa de proponer algunos aumentos en el Presupuesto aprobado en el seno de las Subcomisiones Mixtas. Evidentemente, el primitivo proyecto de Presupuestos enviado por el Supremo Gobierno, que llegaba a la suma de \$ 59.000.000.000, ha experimentado importantes aumentos durante su discusión y análisis en las Subcomisiones Mixtas.

En primer término, el hecho de acoger o no estos aumentos, es de la exclusiva responsabilidad del Ejecutivo, representado en este caso por el Ministro de Hacienda. Además, es necesario que la Honorable Cámara y el país sepan por qué las Subcomisiones han debido aprobar, en muchos casos, sumas muy superiores a las consultadas en el primitivo proyecto oficial.

Esto se ha debido a que el Presupuesto enviado por el Supremo Gobierno no consul-

taba todas las sumas que las necesidades de los servicios en el país hacían indispensables.

En el Ministerio de Salud Pública se contemplaba, por ejemplo, la suma de \$ 900.000.000, como aporte fiscal para el Servicio de Seguro Social, el que, a su vez, debía traspasar estos recursos al Servicio Nacional de Salud, a fin de que pagara los compromisos del Seguro Social derivados del mantenimiento y la atención médica de sus asegurados, en circunstancias que esta suma de 900 millones de pesos no era en absoluto suficiente.

Fue así cómo, a requerimiento del Ministerio de Salud Pública, por intermedio del señor Subsecretario y del Jefe del Servicio Nacional de Salud, el doctor Urzúa Merino, se aumentó esta suma de 900 millones a 1.900 millones de pesos. Como se ve, en este solo rubro, señor Presidente, hay una diferencia de mil millones de pesos; esto se debe exclusivamente al incumplimiento, por parte del Ejecutivo de la obligación de consultar los fondos que, en virtud de leyes imperativas vigentes, debe aportar para la atención de servicios indispensables, como son los de seguro social, y los relacionados con la salud de los asalariados.

Hay, también, una suma cercana a los dos mil millones de pesos que el Fisco estaba obligado a contemplar para el Servicio Nacional de Salud. El Ejecutivo, lisa y llanamente, la había omitido en el primitivo proyecto de Presupuestos.

¿Cuál ha sido la razón de esta omisión? Evidentemente, la de engañar a la opinión pública, la de hacerla creer, como ahora se pretende, que estos mayores gastos para el próximo año 1954, son de iniciativa del Parlamento, y no del Ejecutivo...

El señor LEA-PLAZA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Con todo gusto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor LEA-PLAZA.— No creo, realmente, que pueda llamar engaño, como lo afirma el Honorable colega, el hecho de que el proyecto de Presupuesto Nacional enviado por el Gobierno, no contemple la totalidad de las sumas que son necesarias para subvenir los gastos del Estado.

Hay, en todo caso, señor Presidente, aquí un doble engaño que es necesario confesar francamente y en el cual, por desgracia, el Poder Legislativo es un cómplice. Este engaño consiste en despachar leyes de magnífica intención, y positivos beneficios para la ciudadanía, pero que el país, por su angustiosa situación económica, por la fatiga tributaria de qué tanto se habla, no está en situación

de cumplir. Es así cómo, por ejemplo, las sumas que se ha destinado en el Presupuesto enviado por el Gobierno, para el Servicio Nacional de Salud, son realmente siderales.

Y, como lo comentaba en una conversación con un Honorable colega en la Comisión Mixta de Presupuestos, han llegado a ser tan perfectos nuestros servicios médicos, que, en pocos años más no habrá en Chile muertes por tuberculosis o por enfermedades cardiovasculares, ni mortalidad infantil; pero no vamos a tener qué comer. Porque son tan tremendos los tributos que se imponen a nuestro país para costear estos magníficos servicios que las muertes no se deberán a las enfermedades, sino al hambre.

Por eso, quiero destacar el doble, o tal vez el triple engaño, que significa imponer gastos que el país no está en situación de subvenir y que se deben a leyes despachadas por el Parlamento en periodos anteriores, cuyas consecuencias se hicieron, también, presentes en su oportunidad.

Muchas gracias.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Sepúlveda, don Sergio.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Creo que esta no es la oportunidad de hacer un examen sobre la conveniencia o inconveniencia de las leyes de previsión social despachadas en los últimos años. Estoy casi seguro de que el Honorable señor Lea-Plaza, que formaba parte del Parlamento en el periodo anterior, concurrió con su voto a dictar las leyes que mejoraron notablemente las condiciones de vida de los asalariados del país.

En el hecho, señor Presidente, existen leyes vigentes que no se cumplen, y gastos que los Ministros de las Carteras respectivas hicieron presentes oportunamente al señor Ministro de Hacienda, como lo manifestaron todos ellos en el seno de las Subcomisiones correspondientes. Pero el señor Ministro de Hacienda, con su criterio de "pasarle el tonto" al Congreso Nacional, lisa y llanamente, no consultó estos gastos en el proyecto de ley de Presupuesto, y como ellos obedecen a leyes imperativas, que el señor Ministro de Hacienda no muestra disposición de cumplir, el Congreso Nacional, que al igual que el señor Ministro debe procurar que se cumplan esas leyes, necesariamente tuvo que acoger las indicaciones respectivas. Los Ministros de Estado y los personeros del Ejecutivo, plantearon en las Subcomisiones la necesidad de aumentar los rubros correspondientes en las cantidades absolutamente indispensables para mantener la marcha de los servicios.

Por lo tanto, creo que el cargo que se ha pretendido hacer en el sentido de que ha

sido de iniciativa parlamentaria, el aumento de estos gastos, solamente se puede imputar al Ejecutivo.

La verdad es que los Parlamentarios han presentado indicaciones, por sumas infimas, destinadas a financiar obras públicas o servicios locales que son indispensables y de indiscutible utilidad pública.

En esto existe, vuelvo a decirlo, el propósito de engañar a la opinión pública, pues ha querido hacerse aparecer ante ella que no ha sido el Ejecutivo quien ha tenido la iniciativa de aumentar los gastos públicos, sino que el Congreso Nacional. Y esto es necesario que lo sepan el país y la Honorable Cámara.

He dicho, señor Presidente.

El señor LIRA.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ha terminado el Honorable señor Sepúlveda Garcés.

El señor LIRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor QUINTANA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante; a continuación, la concederé al Honorable señor Lira.

El señor LIRA.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor QUINTANA.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Lira.

El señor LIRA.— Señor Presidente, deseo, en forma muy breve, contestar a mi estimado colega, el Honorable señor Sepúlveda Garcés.

No ha existido de mi parte el menor propósito de engañar a nadie ni de "echarle el tonto", como ha dicho el Honorable señor Sepúlveda Garcés, a persona alguna. Está profundamente equivocado Su Señoría.

Si hubiera estado impuesto de las explicaciones que acaba de dar Su Señoría...

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Por eso las he dado.

El señor LIRA.— ...no habría presentado la indicación que se ha dado a conocer, ni hecho la pregunta que formulé, porque habría quedado muy mal parado.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Por eso dí estas explicaciones.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, cuando informé el proyecto, solicité de Su Señoría que recabara el asentimiento de la Sala para insertar en la versión de la prensa y en el Boletín de Sesiones, el cuadro sinóptico que confeccioné sobre las modifica-

ciones a la Ley de Impuesto a la Renta. Pero, por un olvido, no pedí que también se insertaran las modificaciones introducidas a la Ley de Internación, Producción y Cifra de Negocios.

Como este cuadro sinóptico lo he confeccionado con la ayuda de la secretaria de la Comisión de Hacienda y a base a los datos proporcionados por la Dirección General de Impuestos Internos, creo que su inserción es conveniente para la historia y el conocimiento de la ley.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor QUINTANA.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Valdés Larrain.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, estoy de acuerdo en que el cuadro a que se refiere Su Señoría debe ser de mucho interés y de la mayor utilidad.

El señor QUINTANA.— Es muy breve, Honorable colega.

El señor VALDES LARRAIN.— Estoy defendiendo su cuadro, Honorable colega. Pero, precisamente, porque lo estimo de gran interés, porque obligó a Su Señoría a un largo estudio para confeccionarlo, y porque deseamos imponernos de él, pido al Honorable señor Quintana que lo dé a conocer ahora mismo, porque mañana va a ser demasiado tarde. Lo escucharemos con la mayor atención, Honorable Diputado.

El señor LIRA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Quintana?

El señor QUINTANA.— Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Quintana, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LIRA.— Señor Presidente, deseo saber si la prórroga de estos gravámenes que se pide en la presente oportunidad, ha sido solicitada ya en otras ocasiones. Si no me equivoco, creo que ésta es la tercera vez que se pide al Parlamento la prórroga de estos impuestos y recargos transitorios, establecidos en las leyes números 10.257 y 11.137. De manera que las observaciones formuladas por el Honorable colega señor Correa Larrain, dicen relación también con situaciones anteriores. Ya en Gobiernos pasados, en los que participaron Sus Señorías, con don Jorge Alessandri en la Cartera de Hacienda, se solicitó, por primera vez, la prórroga de estos impuestos.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿A cuánto ascendía entonces el Presupuesto, Honorable colega?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.— En realidad, señor Presidente, se han modificado estas leyes más de dos o tres veces. Por ejemplo, tengo entendido, que la ley sobre impuesto a la renta se ha modificado seis o siete veces. Digo esto, porque cuando estudiábamos este proyecto, tuvimos que examinar una larga lista de leyes que crearon los impuestos transitorios y otras posteriores que los fueron prorrogando.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Ho-

norable Cámara para insertar el cuadro a que se ha referido el Honorable señor Quintana.

Acordado.

—el cuadro que se acordó insertar es el siguiente:

“Impuestos sobre Producción, Internación y Cifra de Negocios. (Decreto 2,772, de 18 de agosto de 1943, modificado por las leyes que se indican):

**Impuestos Permanentes — (Creados por las leyes que a continuación se indican)**

	Internación	Suntuarios	Producción	Cifra Neg. Art. 7, Inc. 1.o	Cifra Neg. Art. 7, Inc. 2.o
Ley 6,915 .	5%				
Ley 5,786 .	5%		5%	2,5%	3,5%
Ley 6,773 .	1%		1%	1%	1%
Ley 7,595 .		5%			
Ley 7,145 .		10%			
Ley 10,990	3%		3%		
<b>Totales Imp. Perm.</b>	<b>14%</b>	<b>15%</b>	<b>9%</b>	<b>3,5%</b>	<b>4,5%</b>

**Impuestos transitorios — (Creados por las leyes que a continuación se indican)**

Ley 7,750 .	2%		2%	1,5%	1,5%
Ley 8,918 .	5%	5%	5%	3%	3%
Ley 9,311 .	2%	2%	2%	2%	2%
Ley 11,137	5%	5%	5%	1%	1%
<b>Totales Imp. Trans.</b>	<b>14%</b>	<b>12%</b>	<b>14%</b>	<b>7,5%</b>	<b>7,5%”</b>

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Han votado solamente 23 señores Diputados.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay quórum. Se va a repetir la votación.

—Durante la votación

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).—¿Dónde están los Diputados de Gobierno?

El señor VALDES LARRAIN.— Que quede constancia que gracias a la oposición se va a aprobar este proyecto.

El señor BOLADOS.— Hay sólo diez Diputados de Gobierno. Nosotros colaboramos gentilmente con el Gobierno.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobado en general el proyecto.

Se va a dar lectura a una indicación llegada a la Mesa, que incide en el artículo 1.o.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El señor Quintana ha formulado indicación para

reemplazar el inciso 1.º del artículo 1.º por el siguiente:

“Los impuestos y recargos transitorios referidos en las leyes números 10,257 y 11,137, artículos 9.º y 11.º, que, de acuerdo con dichas leyes están en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1953 regirán, además, desde el 1.º de enero de 1954 hasta el 31 de diciembre de 1955, a saber:”, y

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Por qué no votamos el proyecto como viene de la Comisión de Hacienda?

El señor VON MUHLENBROCK.— Hubo una omisión en el proyecto, Honorable Diputado.

El señor QUINTANA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, mi indicación sólo tiene por objeto salvar un vacío que va a quedar en este proyecto, porque, en mi concepto, no cabe prorrogar una ley que no estará vigente en el momento en que este proyecto sea ley de la República. En efecto, los impuestos y recargos transitorios, cuya vigencia se desea prorrogar, sólo rigen hasta el día de mañana.

Este proyecto seguirá su tramitación y probablemente será ley de la República entre el 15 y el 20 de enero. Como he manifestado, esto que no se puede prorrogar una ley que ha dejado de tener efecto. Por este motivo, he formulado indicación para que se establezca que estos impuestos y recargos transitorios regirán desde el 1.º de enero de 1954 hasta el 31 de diciembre de 1955.

Esta parte de mi indicación se complementa con la siguiente, que agrega un artículo transitorio al final del proyecto. Por este motivo, ruego al señor Presidente que someta a la consideración de la Honorable Cámara la indicación completa.

El señor ROSENDE.— Se podría leer la indicación en forma completa.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se va a dar lectura al texto íntegro de la indicación del Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Yo mismo la voy a leer, señor Presidente. La letra a) de mi indicación tiene por objeto reemplazar el inciso 1.º del artículo 1.º por el siguiente: “Los impuestos y recargos transitorios referidos en las leyes N.ºs 10,257 y 11,137, artículos 9.º y 11.º, que de acuerdo con dichas leyes están en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1953 regirán, además, desde el 1.º de enero de 1954 hasta el 31 de diciembre de 1955, a saber:” O sea, estos impuestos y recargos transitorios regirán dos años más.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Sin el “además”.

El señor CAMPOS (don Enrique).— El “además” está de más.

El señor QUINTANA.— Esta primera parte de mi indicación se complementa con la letra b), que tiende a suprimir el artículo 2.º del proyecto por ser innecesario, a corregir la numeración y a agregar, al final, el siguiente artículo transitorio:

“Los impuestos transitorios a que se refiere la presente ley que, por haberse devengado en el lapso comprendido entre el 1.º de enero de 1954, y la fecha en que la presente ley entre en vigencia, no fueren girados oportunamente, deberán ser cancelados antes del 30 de junio de 1954, bajo apercibimiento de aplicársele al deudor moroso una multa equivalente a cinco veces el monto del impuesto adeudado y sin perjuicio de las demás sanciones pertinentes”.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— ¡No!

El señor QUINTANA.— El objeto de esta indicación es contemplar una situación de hecho que se va a producir, cuando el día 10 de enero, pongamos por caso, se gire el impuesto de internación, producción y cifra de negocios. Ese día no va a haber una ley que contemple el recargo transitorio, en circunstancias de que estos aumentos están considerados en la Ley de Presupuestos.

Por este motivo, por medio de un artículo transitorio, he querido salvar esta dificultad y evitar que el Gobierno quede en mal pie frente a esta situación. Con este artículo transitorio, se solucionaría el problema.

Además, si la ley no contempla ninguna sanción, no será cumplida por nadie. En la práctica, ocurre este hecho. Por esta razón, me he permitido agregar la frase: “bajo apercibimiento de aplicársele al deudor moroso una multa equivalente a cinco veces el monto del impuesto adeudado”.

El señor ROSENDE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSENDE.— Señor Presidente, lamento que el Honorable Diputado no haya formulado su indicación en la Comisión de Hacienda, donde habría habido oportunidad de estudiarla y analizarla, en debida forma.

El señor VON MUHLENBROCK.— El proyecto fue aprobado antes...

El señor ROSENDE.— El Honorable señor Quintana fue nombrado Diputado Informante de la Comisión.

Me parece, señor Presidente, que no estamos en condiciones de poder pronunciarnos sobre esta indicación, salvo sobre la primera parte que, según entiendo, tiene un significado puramente formal. Como estos impuestos rigen hasta el 31 de diciembre, teme el Honorable Diputado que, cuando se ponga en vigencia esta ley llamada de prórroga, ya habrá expirado la ley actualmente vigente. Naturalmente, no se puede prorrogar un pla-

zo que ya está caducado. Para salvar esta dificultad, se le da una nueva redacción al inciso 1.º del artículo 1.º del proyecto.

Entiendo que este es el alcance de la primera parte de la indicación.

El señor QUINTANA.— Exacto, Honorable colega.

El señor ROSENDE. — En consecuencia, creo, señor Presidente, que podríamos aprobar esta primera parte de la indicación que tiene un significado puramente formal. En cambio, me parece que no estamos en condiciones de poder pronunciarnos sobre la siguiente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Está en discusión el artículo 1.º, con la indicación propuesta por el Honorable señor Quintana, que consiste en cambiar la redacción del inciso 1.º.

En realidad, no hay ninguna diferencia de fondo, sino de redacción.

El señor LOYOLA.— En el artículo 2.º del proyecto se contempla la indicación del Honorable señor Quintana, que dice: "Lo dispuesto en el artículo anterior, comenzará a regir desde el 1.º de enero de 1954".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Por este motivo, el Honorable señor Quintana propone suprimir el artículo 2.º. Actualmente está en discusión el artículo 1.º con la indicación propuesta por el Honorable señor Quintana.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Voy a poner en votación el artículo 1.º del proyecto con la indicación propuesta por el Honorable señor Quintana, que consiste en cambiar la redacción del inciso 1.º. Si se rechaza, se votará el artículo en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.

El señor RIOS.— A la indicación del Honorable señor Quintana habría que suprimirle la palabra "además".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se pondrá en votación el artículo 1.º, con la indicación del Honorable señor Quintana, suprimiéndole la palabra "además".

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobado el artículo con la indicación del Honorable señor Quintana, sin perjuicio de la consideración que, reglamentariamente, merecen las demás indicaciones.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Los señores Barra, Salinas y Poblete, han formulado indicación para suprimir la letra b) del artículo 1.º.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En votación la indicación.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARRA.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra, por tres minutos, a los Honorables señores Correa Larraín y Barra.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Correa Larraín.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, es evidente que la supresión de la letra b), o sea, el medio por ciento sobre las rentas de quinta categoría, va a disminuir el rendimiento de los impuestos transitorios existentes. No creo que sea el momento de hacerlo, cuando existe un déficit de veinte mil o más millones de pesos en el Presupuesto de 1954. No creo conveniente que suprimamos parte de las entradas que el Fisco tendrá por concepto de esta prórroga. Bien podríamos haber suprimido la totalidad de la prórroga de estos impuestos. Habría sido mucho más fácil votar en contra, en general, este proyecto, porque, si bien es cierto que en el país existe fatiga tributaria, también lo es, como decía hace un momento, que nos encontramos frente a un déficit presupuestario real, frente a una situación de hecho. Por lo tanto, creo conveniente suprimir algunos de los impuestos, cuya vigencia se prorroga por este proyecto de ley. Por este motivo, no podemos concurrir con nuestros votos a aprobar esta indicación, a pesar de que concordamos con la idea de que es necesario aminorar la carga que pesa sobre los contribuyentes.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, como recordarán, varios de mis Honorables colegas, en el período legislativo pasado, se había logrado rebajar en un medio por ciento el impuesto que afecta a la quinta categoría. Desgraciadamente, el ex Ministro de Hacienda de este Gobierno, señor Juan Bautista Rossetti, procedió nuevamente a restituirlo, por lo que ahora la tasa total del impuesto a la renta, en la quinta categoría, es del tres y medio por ciento.

Yo encuentro razón, en parte, a mis Honorables colegas, cuando sostienen que nuestro afán patriótico no debe llevarnos a restar al actual Gobierno posibilidades de corregir su difícil situación económica. Pero mis Honorables colegas olviden, en el caso presente, que el impuesto de quinta categoría afecta directamente a los obreros, y, desgraciadamente, por la política equivocada del actual Gobierno, son ellos los que tienen menores posibilidades de defensa frente al alza

del costo de la vida, es decir, frente a uno de los problemas más fundamentales, como es el problema económico.

La Honorable Cámara ha dado su aprobación, recientemente, a un proyecto de ley que concede bonificación extraordinaria a los funcionarios públicos. Con él se ha pretendido satisfacer las necesidades momentáneas más urgentes y elementales de un gran porcentaje de nuestros conciudadanos. Mis Honorables colegas saben que el Gobierno ha estado anunciando, en estos últimos días, que se procederá a reajustar los salarios de los obreros que trabajan en la industria privada. También saben mis Honorables colegas que algunas industrias privadas, y la Sociedad de Fomento Fabril, han protestado, en forma airada, por estas imposiciones que se les hacen por la vía de la dictación de decretos con fuerza de ley.

Mis Honorables colegas no ignoran que se han publicado últimamente decretos de alza del precio del trigo, lo que significará el alza del precio del pan. A los obreros del calzado se les acaba de hacer un aumento en sus salarios. Esto va a repercutir directamente en el precio del calzado, lo que afectará a toda la masa ciudadana, y, fundamentalmente, al elemento obrero. Todo esto significa que el reajuste de los salarios en un cuarenta o cuarenta y cinco por ciento, que habría ofrecido el Gobierno, como compensación por el alza del costo de la vida, está por debajo del alza real.

Por este motivo, yo siempre he sostenido, como mis Honorables colegas lo deben recordar, que es necesario rebajar el impuesto de quinta categoría, que afecta al elemento trabajador. Incluso, en una oportunidad, fue aprobada una indicación mía que rebajaba este porcentaje. El Diputado que habla tiene, de acuerdo con sus principios, una idea definida sobre la materia. Estimo que, si el elemento asalariado rinde el máximo de su esfuerzo para el progreso económico e industrial de nuestro país, es hasta cierto punto injusto estarle aplicando gravámenes de esta naturaleza.

Señor Presidente, creo que este medio por ciento de contribución no rendirá más de 24, 25 ó 28 millones de pesos, suma en que se gravará a la clase obrera sin que con ello disminuya fundamentalmente el déficit que con tan patriótico interés la Honorable Cámara está tratando de saldar.

Por estos motivos, el Diputado que habla, junto con otros Honorables colegas, desea insistir en una indicación que tiende a reducir este impuesto a un tres por ciento.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En votación la indicación del Honorable señor Barra, para suprimir la letra b),

—Durante la votación:

El señor CORREA LARRAÍN.— La indicación del Honorable señor Barra me parece equivocada, señor Presidente...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Estamos en votación, Honorable Diputado.

—Practicada la votación en forma económica dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 18.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobada la indicación.

Se va a dar lectura a otras indicaciones.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del señor Quintana para que se agregue al artículo 1.º, N.º 3 del proyecto, en la parte que dice: "De la ley sobre impuesto a la internación, producción, y cifra de negocios, cuyo texto definitivo se fijó por decreto N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943", la siguiente frase: "y leyes posteriores que la hayan modificado".

El señor QUINTANA.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra por tres minutos al señor Diputado Informante.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

En votación la indicación del Honorable señor Quintana.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente 22 señores Diputados.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra por tres minutos al Honorable señor Quintana a fin de que explique el alcance de su indicación.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor SALUM.— Ya se explicó, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados se sirvan no abstenerse.

—Repetida la votación en forma económica dio el siguiente resultado: por la afirmativa 20 votos; por la negativa 20.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se va a repetir la votación.

El señor QUINTANA.— Mi indicación propone modificaciones de redacción solamente, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En votación.

—Repetida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 23.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobada la indicación.

En discusión el artículo 2.º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Después de aprobada la primera indicación del Honorable señor Quintana que da vigencia a la ley desde el 1.º de enero, es inoficioso el artículo 2.º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará el artículo 2.º.

El señor VON MUHLENBROCK.— Se suprime, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Es lo mismo, Honorable Diputado.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación de los señores Loyola, Bart y Campos, don Enrique, para agregar al proyecto el siguiente artículo nuevo:

“Para los efectos contemplados en el artículo 53 de la ley N.º 5,427, de 26 de febrero de 1934, sobre impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones, se aplicará el artículo 12 de la ley N.º 11,137, de 27 de diciembre de 1953, a las herencias deferidas entre el 31 de diciembre de 1952 y el 31 de diciembre del mismo año”.

El señor CORREA LARRAIN.— Que alguno de los autores de la indicación la traduzca, señor Presidente.

El señor LOYOLA.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA.— Esta indicación que he presentado en compañía de los Honorables señores Bart y Campos tiene su explicación muy simple.

Con fecha 31 de octubre de 1952 se dictó la ley N.º 10,990, sobre aumento del reajuste anual de sueldos del personal del Ministerio de Educación. El artículo 9.º de esa Ley modificó el artículo 53 de la Ley N.º 5,427, de 26 de febrero de 1934, sobre impuesto a las herencias. El artículo modificado establece que, para determinar el monto sobre el cual debe aplicarse el impuesto, se considerará el valor que tengan los bienes al momento de deferirse la herencia, tomando como base el avalúo con que figuran en esa fecha para el pago del impuesto territorial. Sin embargo, cuando este avalúo hubiere comenzado a regir más de dieciocho meses antes de la delación de la herencia, la Dirección General de Impuestos Internos deberá proceder a retasar los inmuebles hereditarios.

Antes que se hiciera la modificación a que he aludido, para proceder a la retasación de los bienes inmuebles heredados era necesario que el avalúo de ellos se hubiera efec-

tuado con tres años de anticipación a la fecha de la delación.

Pues bien, la aludida modificación sólo estuvo vigente hasta el 1.º de enero de 1953, es decir, durante sólo dos meses. En efecto, con fecha 27 de diciembre de 1952, se promulgó la ley N.º 11,132, que tuvo por objeto financiar el suplemento de varios ítem del Presupuesto General de la Nación.

El artículo 12 de esta ley establece: “a contar desde el 1.º de enero de 1953 aumentase en un treinta por ciento el avalúo de los bienes raíces rurales” y agrega: “Los avalúos así aumentados servirán para todos los efectos legales”.

En virtud de esta nueva disposición legal, ya no se procede a retasar los bienes raíces rurales que formen parte de una herencia o legado, porque dejó de aplicarse la norma que había introducido la Ley N.º 10,990, al artículo 53 de la Ley N.º 5,427.

No obstante lo anteriormente expuesto, si bien sometidas al imperio de la reforma en cuestión las pocas herencias que se defirieron en el corto espacio de dos meses en que estuvo en vigencia la obligatoriedad de retasar los bienes raíces heredados cuando su avalúo para el pago de la contribución territorial se había efectuado con dieciocho meses de anticipación al momento de la delación de la herencia.

Salta a la vista la grave injusticia que importa gravar a determinados asignatarios de bienes raíces con un impuesto de herencia muchísimo más oneroso que a otros, por el sólo hecho de haber fallecido su causante en el corto espacio de los dos meses en que rigió la reforma legal que nos ocupa, o sea, entre el 31 de octubre de 1952 y el 1.º de enero de 1953. En efecto, mientras a éstos se les obliga a la retasación de los bienes heredados, a los demás se les aumentó el avalúo territorial sólo en un treinta por ciento.

Con el artículo a que se ha dado lectura, deferidas entre el 31 de octubre y el 31 de diciembre de 1952, se les aplicará la misma legislación que rige actualmente para todas.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la indicación.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del señor Quintana para agregar al proyecto el siguiente artículo transitorio:

“Los impuestos transitorios a que se refiere la presente ley que, por haberse devengado en el lapso comprendido entre el 1.º de enero de 1954 y la fecha en que la pre-

ente ley entre en vigencia, no fueren girados oportunamente, deberán ser cancelados antes del 30 de junio de 1954, bajo apercibimiento de aplicársele al deudor moroso una multa equivalente a cinco veces el monto del impuesto adeudado y sin perjuicio de las demás sanciones pertinentes".

El señor CORREA LETELIER. (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Quintana; a continuación, Su Señoría.

El señor QUINTANA.— El objeto de esta indicación, señor Presidente, es contemplar la situación de hecho que se va a producir por el retardo que ha habido en el despacho de este proyecto de ley. Como este proyecto se va a convertir en ley de la República seguramente después del 20 de enero, va a haber un lapso comprendido entre el 1.º de enero y esa fecha en que no va a haber ley que imponga este recargo, que, por lo demás, ya está considerado en el cálculo de entradas de la nación, a pesar de que se establece en ella que su vigencia comenzará el 1.º de enero, lapso durante el cual no se podrán girar estos impuestos porque virtualmente no habrá ley que los sancione. Tratándose del impuesto a la renta, es indudable que no hay dificultades, porque se cancela después del 20 de enero; pero, tratándose del impuesto a la producción, internación y cifra de negocios, va a ocurrir que entre la fecha de su vigencia y la fecha de su promulgación no habrá prácticamente ley que establezca el recargo de esos impuestos y, por consiguiente, no podrán ellos ser girados.

El señor CUADRA.— ¿Cómo van a ser girados si no hay ley!

El señor QUINTANA.— Como la ley tendrá efecto retroactivo, se impone a los contribuyentes la obligación de pagar los impuestos transitorios a que se refiere la presente ley, antes del 30 de junio de 1954.

El señor RIOS.— Pido la palabra.

El señor QUINTANA.— El artículo propuesto consulta, además, una sanción —por que si no hay pena no hay quién cumpla la ley— contra quién no pague oportunamente los impuestos transitorios a que se refiere el proyecto. No creo que sea exagerado imponer una sanción cuando todas las leyes de carácter tributario la consultan.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Correa Larrain; a continuación, el Honorable señor Ríos.

El señor CORREA LARRAIN — Señor Presidente, no veo, en realidad, cuál es el objeto de la indicación del Honorable colega señor Quintana, que está en abierta contradicción con lo establecido en la ley recién des-

pachada sobre bonificación a los servidores del Estado.

Existe el propósito de que los impuestos que consulta el proyecto en debate comiencen a aplicarse desde el 1.º de enero de 1954. Creo que todos los que están obligados a hacerlo, pagarán esos tributos desde esa fecha. En cambio, el Honorable colega, señor Quintana propone que haya un plazo hasta el 30 de junio, si no me equivoco, para cancelarlos.

Entre los impuestos cuya vigencia se prorroga está el de cifra de negocios, que es de un once por ciento, que debe pagarse en el momento en que se gira la factura respectiva.

Pues bien, la indicación del Honorable señor Quintana significa dar un mayor plazo a quienes deben pagar el impuesto de "cifra de negocios", ya que se podrá pagar hasta el 30 de junio del próximo año. Igual cosa ocurrirá con el impuesto de internación. Por lo tanto, la indicación no responde a un fin práctico; es inoperante.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

El señor CORREA LARRAIN.— Necesitaría un minuto más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito la venia de la Sala para conceder dos minutos más al Honorable señor Correa Larrain.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Cerrado el debate.

En votación la indicación del Honorable señor Quintana.

—Practicada la votación, en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 14 votos; por la negativa, 28 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Rechazada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito la venia de la Honorable Cámara, para que pase a presidir la sesión el Honorable señor Loyola.

Acordado.

—El señor Loyola, pasa a la Mesa de la Presidencia.

## 6.—SITUACION ECONOMICA DE LOS TRABAJADORES DE LAS PROVINCIAS DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA.— PETICION DE OFICIO

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—En la Hora de Incidentes corresponde el primer turno al Comité Socialista.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, no es la primera vez que en esta Honorable Cámara debemos levantar nuestra voz para defender a los esforzados obreros de las salitreras, ante la tenaz persecución que, al amparo de las leyes represivas, realizan los magnates de la Anglo-Lautaro y el prepotente señor Osvaldo de Castro.

En estos instantes, se encuentran presos en Iquique, los dirigentes sindicales Felipe Castillo y Alejandro Romero (éste último, dirigente provincial del Partido Agrario Laborista), además de los obreros Manuel Cortés, Rogelio Benítez, Pedro Barraza, Juan Araya, Santiago Honores y Artemio R. Gallardo, de la Oficina María Elena, condenados por la I. Corte de Apelaciones de Iquique, en virtud de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, que el actual Presidente de la República prometió reiteradamente derogar y cuyo proyecto de derogación ya fue aprobado por esta Honorable Cámara.

Los fundamentos de este nuevo proceso monstruoso son las manidas acusaciones de trabajo lento y sabotaje que las compañías han lanzado contra sus trabajadores y que las autoridades han aceptado sin siquiera tomarse la molestia de verificar los hechos en el terreno. Pero, señor Presidente, la verdad es que se trata de una provocación en gran escala desencadenada por el señor Osvaldo de Castro y la Anglo-Lautaro contra sus trabajadores, tendiente a intensificar la explotación de su esfuerzo humano y, en el fondo, a contribuir a la creciente ruina de la industria salitrera. Brevemente trataré de dar a conocer algunos antecedentes de esta maniobra dirigida no sólo contra los obreros sino también contra el interés nacional.

Desde que se puso término al último conflicto que afectó a las oficinas salitreras "Pedro de Valdivia" y "María Elena", con el acta de avenimiento firmada el 18 de octubre pasado, la Compañía Salitrera Anglo-Lautaro, sistemáticamente, ha violado dicho convenio, con el propósito preconcebido de disminuir el número de sus trabajadores. Es así como ha desconocido la calidad de los obreros especializados, arrebatándoles sus conquistas. El personal que trabaja en las secciones maestranza, garaje, construcción minas, etc., gozará de bonificaciones que esta compañía norteamericana se comprometió a respetar, según el artículo 11 del acta de avenimiento. Sin embargo, la mayor parte de este personal ha sido trasladado a otras secciones, donde no gozará de las bonificaciones y deberá contentarse con el salario mínimo. Esta situación no ha podido ser aceptada por estos trabajadores, quienes prefieren abandonar su trabajo en la empresa antes que permitir un atropello tan flagrante de los derechos que han conquistado tras duras luchas.

Ante las reclamaciones de las organizaciones sindicales por estos atropellos, el Jefe de Bienestar, señor Leopoldo García, ha opues-

to la más tenaz negativa a recibir a los representantes obreros; el mismo resultado se ha obtenido en las gestiones hechas ante las autoridades.

Ultimamente, en la oficina "María Elena", se efectuó una maniobra semejante contra los obreros cargadores de tiros que, desde antes del convenio, recibían una bonificación por tiro que al día ascendía, más o menos, a sesenta pesos. Para burlar esta conquista, la Compañía ha trasladado a estos operarios a otro terreno, donde los tiros son más profundos y necesitan de una mayor circunferencia, pudiéndose, por tanto, cargar menos tiros al día, en condiciones tales que la mencionada bonificación ha disminuído en un sesenta por ciento.

Ante esta situación y para resguardar sus derechos, los obreros decidieron hacer respetar las cláusulas de sus contratos de trabajo que establecieron salario al día y no a trato; es decir, hicieron uso de un derecho que resguarda el Código del Trabajo. Pero en el ambiente de represión y de la más odiosa prepotencia que conoce la zona salitrera, que incluso inclina a las autoridades y llega hasta los estrados judiciales, el ejercicio de un derecho por parte de los trabajadores, se ha convertido en el más negro delito de "sabotaje" y "trabajo lento".

Es así, señor Presidente, como se originó el proceso de que doy cuenta, que se ha tramitado con celeridad extraordinaria y a esta altura ya se encuentran éstos trabajadores condenados en virtud de las disposiciones de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia.

Tanto la Central Unica de Trabajadores como los obreros de estas oficinas pidieron al Ministerio del Trabajo que designara una comisión de funcionarios de su dependencia, para que se trasladara a la zona, según fue prometido por este Secretario de Estado. Hasta la fecha, nada se ha hecho; parece que se ha preferido esperar la consumación de esta nueva aberración judicial, que, indudablemente, ha venido a favorecer los designios de la Anglo-Lautaro, que ha hecho saber que desea reducir su personal en mil quinientos trabajadores, de los cuatro mil quinientos que actualmente ocupa.

Creo, señor Presidente, que la Honorable Cámara no puede permanecer impasible frente a estos hechos y pido que designe una comisión, que podría quedar integrada por los representantes de la zona norte, para que se traslade a las oficinas y compruebe allí mismo la veracidad de las graves denuncias que han formulado los trabajadores.

Y no quiero terminar mis observaciones sobre esta materia, señor Presidente, sin antes rendir homenaje al abogado señor Eduardo González, que falleció en un trágico accidente mientras se trasladaba a Iquique para defender, ante la Corte de Apelaciones de esa

ciudad, los derechos conculcados de dirigentes y obreros de "María Elena".

Quiero también hacer extensivo este homenaje a los dirigentes de la Central Unica de Trabajadores de Antofagasta, que estuvieron a punto de perder sus vidas, junto al abogado señor González, y que quedaron heridos a consecuencia de ese accidente.

Esto nos puede dar una medida, señor Presidente y Honorable Cámara, acerca de la forma en que tienen que debatir sus problemas los trabajadores de la zona norte, donde ni siquiera encuentran un abogado que, con entereza, sepa defenderles sus intereses. Allí, todos los profesionales, o son abogados de las empresas imperialistas o lo son de la Defensa Fiscal. Los trabajadores se encuentran huérfanos de este apoyo judicial.

Frente a esto, el traslado del abogado señor González era de gran positividad, pues podía haber dejado en descubierto estas maniobras y estas aberraciones jurídicas de una manera cuyo secreto, desgraciadamente, se llevó a la tumba.

Pero esto no es todo, señor Presidente. En la sesión del 3 de diciembre, celebrada especialmente por esta Honorable Cámara para tratar el problema de la zona norte, manifesté que existía una nueva maniobra que venían desarrollando las compañías. Agregué que ella adquiriría caracteres mayores al calor y al influjo de las expresiones vertidas por el propio Presidente de la República, quien consideraba que el clamor de la zona norte, motivado por la falta de agua, de carne, de pan y de tantos otros artículos de primera necesidad, no era sino la repetición de determinadas consignas. Su Excelencia el Presidente de la República atribuía este clamor a consignas del Partido Comunista.

Al calor de esas expresiones, las empresas imperialistas han ido acentuando más y más la represión en el campo de los trabajadores. Vemos ya cómo hay diez obreros detenidos en las cárceles; cómo don Osvaldo de Castro ha paralizado las oficinas "Rica Ventura" y la "Empresa", de la Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta, lo que significa la cesantía de cerca de dos mil obreros. Estos cesantes con sus familias, en total alrededor de seis mil personas, deambulan por las calles de nuestras ciudades, sin tener con qué sustentarse.

Además, como consecuencia de la paralización de Foley Hermanos, en Chuquicamata, se ha producido la cesantía de otros cuatro mil obreros.

También, hay cesantía en la pequeña y mediana minería y en los yacimientos de azufre, industria extractiva, ésta última, que, en este momento, es víctima de una crisis tremenda. Ya los industriales progresistas de la zona azufrera, se han visto en la necesidad de reducir su personal o, sencillamente, de paralizar sus faenas.

Por eso, he participado en una conferencia provincial, en Antofagasta, en la cual se dilucidaron los problemas de la pequeña y mediana minería y del salitre. En ella participaron industriales progresistas, comerciantes y obreros. Todos estuvieron de acuerdo, con una sola y definida conciencia, en el peligro que encierra la muerte de la provincia de Antofagasta.

En sus resoluciones, estos sectores acordaron elevar peticiones a Su Excelencia el Presidente de la República para que vea las posibilidades de abrir relaciones comerciales con todos los países del mundo y de esta manera crear mercado para nuestro cobre, oro, azufre y tantos otros minerales, cuya falta de venta, en estos momentos, provoca verdadera anemia en la economía de las provincias del norte.

Quiero agregar que el comercio comprende estas cosas, porque tiene la experiencia de la grave crisis ocurrida en el período 1929-1931; sabe que, cuando el elemento trabajador no puede ganar el sustento, el comercio es el principal perjudicado; como incluso ya se ha dejado notar en esas provincias.

A consecuencia de esta cesantía, ha habido tal reducción en el poder adquisitivo, que los comerciantes han tenido que movilizarse y pedir al Primer Mandatario que envíe al Congreso un Mensaje proponiendo la condonación de contribuciones.

Por eso, todas estas cosas deben mirarse con espíritu patriótico; las autoridades deben considerarlas no, como se pretende, con carácter de políticas, sino con su carácter económico real; debe irse al fondo del problema, y buscar soluciones por encima de las pasiones partidistas.

Por eso, junto con hacer esta denuncia, solicito al señor Presidente que se sirva enviar oficio a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro del Interior, para que incluyan en la convocatoria el proyecto que se encuentra actualmente en el Honorable Senado, sobre derogación de la Ley de Defensa de la Democracia a fin de terminar con este verdadero baldón para nuestra patria.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Advierto a Su Señoría que no hay número en la Sala para tomar acuerdos; por eso se enviará el oficio en nombre del Comité Socialista.

El señor TAMAYO.—Y del Socialista Popular, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará también en nombre del Comité Socialista Popular.

## 7.—SITUACION DE LA INDUSTRIA PESQUERA EN LA ZONA NORTE DEL PAIS.

El señor GALLEGUILLOS (Don Víctor).—Quiero aprovechar estos breves minutos que

me restan, para manifestar que los trabajadores de la zona norte, dentro de la inquietud en que se encuentran, han señalado diversas medidas para paliar esta cesantía.

Una de ellas ya la esbocé y consiste en tener relaciones comerciales con todos los países del mundo. La otra es que se abran nuevas fuentes de industrialización en la zona norte.

Tenemos una zona rica en pescado, pero con una industrialización incipiente. Si no me equivoco, el señor Diputado que preside la sesión en estos momentos, conoce este problema, por cuanto forma parte de la dirección de una industria que funciona en Taltal y en otra parte de la zona norte. Creo que se le podría dar en parte solución al problema económico de esa zona, si el Estado se preocupara de ayudar a los pescadores, entregándoles materiales, organizando cooperativas para que puedan controlar mejor la industria pesquera, y hacerla más fructífera. En esta forma también los pueblos de Antofagasta y de Tocopilla y, en general, de la zona norte, tendrán cómo paliar el déficit de carne que actualmente existe, como también el de otros artículos de primera necesidad.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

**8.—REUNION DE DIRIGENTES POLITICOS  
CON SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE  
DE LA REPUBLICA. — PROTESTA  
POR UNA INFORMACION DE PRENSA.**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

—El segundo turno corresponde al Comité Acción Renovadora de Chile.

Ofrezco la palabra.

El señor RIVERA (Don Galvarino). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA (Don Galvarino). — Honorable Cámara:

En algunos diarios se ha dicho que en la reunión de ayer en la Moneda, el Primer Mandatario me habría hecho salir del recinto en que él estaba reunido con los dirigentes de los partidos políticos.

Desmiento términantemente esa aseveración, ya que concurri a la Moneda, porque represento a un Partido, el Laborista, inscrito oficialmente en el Conservador del Registro Electoral y que en Santiago solamente ha demostrado tener más de 20 mil votos.

Fui invitado por intermedio del secretario general de mi partido, quien concurre a las reuniones de la Alianza Popular, en la última de las cuales, se hizo invitación a los organismos componentes para la reunión en la Moneda.

Por lo tanto, no he ido como intruso y no habría razón para creerlo, pues los pormenores de esa reunión se habían dado a conocer con todo bombo a la opinión pública.

Cuando llegué al recinto de la reunión, Su Excelencia me saludó y me preguntó, efectivamente, si me había llegado invitación.

Le contesté, estoy invitado por ser presidente de un partido de la Alianza Popular. El Primer Mandatario se sentó y no hubo otra intervención de su parte en este sentido.

Pero esa pregunta de Su Excelencia me dejó preocupado, por lo que aproveché que el señor Secretario General de Gobierno pasaba por mi lado, para preguntarle si las invitaciones no se habían hecho a todos los partidos. El señor Montero me dijo que no se la habían enviado por escrito a mi partido, y me agregó: "quédese no más, ya que está aquí; no hay nada de particular en ello".

Le manifesté, entonces, que no era posible que permaneciera en la reunión, pues no me habían invitado por carta como a los demás; y a pesar de que me repitió que me quedara, me retiré. Y lo hice, porque estimé, que si no se había tomado en cuenta a un partido con representación parlamentaria como el Laborista, estaba demás en esa reunión.

Hago esta aclaración, porque se hace aparecer al Presidente de la República, actuando en forma grosera para con un parlamentario y dirigente de un organismo político, que ha estado siempre colaborando con él y respaldando su acción gubernativa, y porque se ha dejado al parlamentario que habla en el ridículo.

Debo dejar constancia, que hace más de 20 años que conozco y soy amigo del actual Primer Mandatario de la nación y si hubiera recibido de él una ofensa como la que se le imputa, habría intervenido ayer mismo en este hemisiclio, porque habría sido inconcebible una actitud de esa especie.

Hoy intervengo, porque es inaceptable que algunos diarios, mal informados, den esa noticia.

Debo confesar, sin embargo, que esperaba que la Secretaria General de Gobierno desmintiera esta noticia, pero se ve que nada le importa el prestigio y buen nombre de los que han conseguido elevarlos a esos puestos, con el sacrificio y lealtad de toda una vida.

En todas partes, que por ser leal a un amigo, he sufrido relegaciones, ataques a mano armada, injurias y calumnias. Ahora, ante otra injuria que significa la propaganda que se ha hecho de los acontecimientos relatados, en todas partes les ha parecido increíble que no se haya desmentido oficialmente esa información, en que se me hace aparecer como expulsado a empujones del Palacio de Gobierno.

Como los militantes laboristas y los amigos con quienes forjamos el llamado triunfo del 4 de Septiembre, consideran que es una deslealtad la que se ha cometido con el presidente y Diputado que habla, más aún cuando en las últimas reuniones ha sido el único que se ha atrevido a defender al Gobierno y al Presidente de la República, debo dejar expresamente establecido que jamás Galvarino Rívera ha bajado la cabeza a nadie ni en ninguna forma, porque sus actuaciones han sido siempre limpias y valientes.

Protesto por la forma grosera en que un diario de la mañana, cuyos periodistas no son reconocidos por el Círculo de Periodistas, se ha referido a este caso, tratando de injuriar a un Diputado que, a la vez, es dirigente de uno de los más grandes gremios de contribuyentes del país, como es el que está afiliado a la Cámara de Comercio Minorista.

He protestado también, porque considero que un miembro del Congreso Nacional debe merecer en todo momento el respeto que se merece, sobre todo si ese parlamentario sabe siempre cumplir con su deber.

Nada más, señor Presidente.

#### 9.—SITUACION DE LOS OBREROS QUE TRABAJAN EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LAS FUERZAS ARMADAS.— PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). —Le quedan 9 minutos al Comité de la Acción Renovadora de Chile.

El señor MELENDEZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). —Tiene la palabra el Honorable señor Meléndez.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente:

Al preocuparme hoy de los problemas e inquietudes del personal civil que presta sus abnegados y constantes servicios en los establecimientos militares del país, deseo rendir un sentido homenaje y recordar el nombre del que fuera el destacado parlamentario don Pedro Cárdenas Núñez, quien, durante varios años se preocupó con ese fervor y dinamismo que le caracterizó en todos los actos de su vida, por obtener que tanto a los obreros de la Fábrica de Vestuario del Ejército, como a los de Famae, Arsenales, Escuela Militar, etcétera, se les cambiara de su régimen de previsión por otro que les prestara mayores beneficios y garantías. En efecto, el ex colega don Pedro Cárdenas patrocinó un proyecto para que ese personal civil que imponía en la antigua Caja de Seguro Obligatorio, pasara a depender del régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

La ardua lucha del ex colega, desgraciadamente no tuvo éxito como él y los obreros lo anhelaban. Sin embargo, este diputado, en su

afán de atender a todos los problemas humanos que preocupan a la clase trabajadora de un país, y a fin de continuar la acción entusiasta del ex Diputado Cárdenas, presentó a esta Honorable Cámara un proyecto de ley con estas mismas finalidades, es decir, para obtener un mejor régimen de previsión para los obreros de los establecimientos militares. Este proyecto de ley se trató en la Comisión respectiva, pero no alcanzó a llegar a la Sala, porque el Supremo Gobierno, aprovechando las Facultades Económicas Extraordinarias, dictó el decreto con fuerza de ley N.º 209, patrocinado por el Ministerio de Defensa, por el cual se soluciona este problema, pasando al personal civil de esas reparticiones al régimen de previsión de la Caja de las Fuerzas Armadas. Los mil y tantos operarios de estos establecimientos en Santiago, se reunieron para celebrar la realización de tan justa aspiración de tantos años.

Pero, desgraciadamente, toda la satisfacción y el júbilo que sentían esos operarios por haber obtenido esa conquista social, se han frustrado ante la decepción que ellos han tenido al conocer en líneas generales la reglamentación del decreto con fuerza de ley N.º 209, donde desde luego, se elimina a este personal de los beneficios de la ley 10,343, que otorga un aumento automático de los sueldos al personal dependiente de la Defensa Nacional.

Debo manifestar en esta Honorable Cámara, que en visitas que hicieramos al Auditor de Guerra encargado del estudio del reglamento de la ley en referencia, siempre nos manifestó, tanto a este parlamentario como a las comisiones de obreros que hasta él se acercaron, que con el reglamento en estudio se aclararía totalmente todo lo nebuloso que contenía este decreto con fuerza de ley 209.

Por esta razón, señor Presidente, me permito solicitar de la Honorable Cámara, se envíe oficio al señor Ministro de Defensa, antes que se proceda a la dictación definitiva de la reglamentación de dicho decreto, ya que estimo que era sólo un proyecto de estudio que estimo que, era sólo un proyecto en estudio y se sirva informar sobre los siguientes

1.º— Razones que han primado para dejar al margen de los beneficios de la ley 10,343 a los obreros de la Defensa Nacional, ya que a ellos les está prohibido elevar pliegos de peticiones de ninguna especie.

2.º— Quién pagará los sueldos de estos obreros en caso de enfermedad, ya que en la actualidad están totalmente huérfanos de todo beneficio, y

3.º— En caso de dar de baja al personal, ya sea por cumplir 30 años de labor o porque lo exijan las necesidades del servicio, quién pagará el sueldo a este personal, mientras se dicta el decreto de reglamentación a que me vengo refiriendo.

Viene al caso hacer presente que al personal militar, mientras no se dicte el reglamento correspondiente, la institución donde presta sus servicios le paga su sueldo total; sin embargo, el reglamento no aclara absolutamente nada cuanto se refiere al obrero.

No está demás recordar en esta ocasión las garantías y beneficios con que este personal contaba cuando dependía de la Caja de Seguro Obrero, hoy de Seguro Social. Ellos eran:

a) Subsidios en caso de enfermedad, un 100 por ciento;

b) Atención médica y dental gratuita, y despacho sin cargo, de las recetas correspondientes, incluyendo en éstas anteojos y otros;

c) Atención pre y postnatal de la asegurada embarazada y subsidios de lactancia;

d) Atención gratuita de la mujer asegurada en el parto, y

e) Hospitalización gratuita.

Todos estos beneficios los obtenían estos obreros del Seguro Social haciendo una imposición del 3 por ciento.

Señor Presidente:

He querido hacerme cargo de las nuevas inquietudes de este personal de obreros de la Defensa Nacional, porque está muy preocupado e intranquilo ante el reglamento que se está gestando en el Ministerio de Defensa del decreto con fuerza de ley N.º 209. Se sienten amargados ante la angustia que se les presenta, principalmente a sus esposas e hijos, dado que ellas están en mayoría en muchas de las fábricas dependientes de la Defensa Nacional. Es de esperar que el señor Ministro, general don Abdón Parra, que siempre se ha distinguido por su criterio ecuaníme y justiciero, llamará a los interesados para que le expongan sus puntos de vista, antes de dictar definitivamente el decreto de reglamentación a que me he referido. Con ello se hará un acto de justicia y se procederá dentro de las normas democráticas dignas de un país libre y soberano.

Nada más, señor Presidente.

Pido, señor Presidente, que se envíe el oficio al señor Ministro de Defensa Nacional para que nos aclare los puntos a que me he referido.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Advierto a Su Señoría que en estos momentos no hay número en la Sala para tomar acuerdos. En consecuencia, se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor MELENDEZ. — Que se envíe, entonces, en nombre de nuestro Comité, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Se enviará el oficio en nombre del Comité Acción Renovadora de Chile, Honorable Diputado.

**10.—APLICACIÓN DE LA LEY DE DEFENSA DE LA DEMOCRACIA A DIRIGENTES SINDICALES Y A OBREROS DE LA OFICINA "MARIA ELENA".— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR VICTOR GALLEGUILLOS EN LA PRESENTE SESION.**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Quedan cuatro minutos al Comité Acción Renovadora de Chile.

Ofrezco la palabra.

El señor MELENDEZ. — Cedemos el tiempo al Honorable señor Tamayo.

El señor TAMAYO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría en el tiempo del Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor TAMAYO. — Señor Presidente, Honorable Cámara, no deseo dejar pasar la oportunidad para expresar mi solidaridad a las vigorosas expresiones que acabamos de oír hace un momento a mi Honorable colega don Víctor Galleguillos. Deseo también, dejar establecidas, en nombre de los parlamentarios Socialistas Populares, la inquietud y zozobra con que venimos observando las injusticias, las persecuciones y la aplicación indiscriminada que se está haciendo por parte de nuestras autoridades, de la ley llamada de Defensa de la Democracia.

Señor Presidente, creemos que el Gobierno de la República no se prestigia en nada con la aplicación de esta ley que conculca la libertad sindical y la libertad de expresión.

Por esto, queremos dejar constancia, en la sesión de esta tarde, de que no estamos de acuerdo, por motivo alguno, con que, mediante subterfugios, con argumentos inconsistentes y carentes de toda razón, las autoridades gubernativas hayan hecho apresar a los dirigentes sindicales obreros de la oficina "María Elena". Creemos que es llegado el instante de que se dejen de mano estas argucias, que sólo sirven para coartar el derecho que tienen los trabajadores para combatir, dentro de sus organizaciones, por mejores días, por mejores condiciones de trabajo y por la solución de sus pliegos de peticiones. Actuar de otro modo significa servir los designios de las compañías imperialistas y antipatrióticas.

Esta es la razón por la cual hemos concurrido presurosos a suscribir el acuerdo, conjuntamente con los parlamentarios del Comité Socialista, a fin de que se oficie a Su Excelencia el Presidente de la República, para que se adopten las medidas que conduzcan a impedir que, en el futuro, se continúen aplicando estas medidas derivadas de las draconianas disposiciones de la ley mal llamada de defensa de la democracia, ley represiva que debe ser derogada cuanto antes por el

actual Gobierno, surgido de un poderoso movimiento popular.

Pero sentimos también angustia ante el envío de este oficio, porque tememos que pueda correr la misma suerte de casi todos los que se remiten por esta Honorable Corporación a los distintos Ministerios y organismos gubernativos. Ellos, desgraciadamente, no encuentran respuesta ni acogida, no obstante que en los oficios que aquí se acuerda enviar se dan toda clase de razones que justifican las peticiones que en ellos se hacen.

Por ello, señor Presidente, he querido dejar establecido estos puntos de vista en nombre de los parlamentarios socialistas populares. Terminó manifestando que iremos a las regiones nortinas, hoy asoladas por la cesantía y la desesperanza, a llevar nuestra palabra de aliento, de justicia y libertad.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — ¿Me permite, Honorable Diputado? Advierto a Su Señoría que ha terminado el tiempo de que disponía el Comité de la Acción Renovadora de Chile para usar de la palabra.

**11.—ALZA DEL PAN. INCONVENIENCIA DE ALGUNAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ORGANIZACION DENOMINADA "ABRIPAN" EN DICHA INDUSTRIA. OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Tradicionalista, quien ha cambiado su turno con el Comité Independiente.

El señor BRUCHER. — Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Dentro del tiempo del Comité Independiente, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BRUCHER. — Señor Presidente: Informaciones aparecidas en la prensa de hoy dan cuenta de que el Gobierno ha decretado un alza de \$ 7.40 en el kilo de pan; o sea, ha elevado el precio de este artículo alimenticio indispensable para el pueblo, en más de un cuarenta por ciento sobre su valor actual.

Basta señalar este hecho para apreciar el rudo golpe con que la invariable política alista del Gobierno hiere nuevamente a los habitantes del país y, esta vez, al más esencial de los artículos alimenticios, de cuyo consumo es imposible prescindir.

De más está decir que quienes sufrirán más directamente el impacto serán las clases asalariadas, cuyo escaso presupuesto familiar se verá definitivamente quebrado.

Inútil es que el Gobierno trate de justificar su actitud, argumentando que se ha visto forzado a ello por el alza del precio del trigo y por los aumentos acordados en los salarios de los obreros panificadores, por cuanto nada

ha hecho por cimentar en el país una buena política triguera ni se ha preocupado de mecanizar la industria del pan, factores que —si hubieran sido oportunamente atendidos— habrían evitado los mayores costos que hoy invoca como fundamentos del alza...

El señor LEA PLAZA. — ¿Me permite una breve interrupción?

El señor BRUCHER. — Lo siento, Honorable colega, pero sólo dispongo de siete minutos cedidos por el Comité Independiente.

Al lado de estos factores de índole económica, señor Presidente, existen alrededor de este problema circunstancias de extraordinaria gravedad, a cuya existencia deseo referirme.

Ocurre que en nuestro país la elaboración y venta del pan constituyen el patrimonio exclusivo de ese grupo privilegiado formado por los actuales dueños de panaderías que impiden que se dedique o ingrese a esta industria toda otra persona.

Por el decreto N.º 1,391 del Ministerio de Economía, dictado con miras a la racionalización de esta industria —por la que nada se ha hecho— se ha prohibido el otorgamiento de nuevas patentes de panaderías o de amasanderías. Se ha monopolizado así este comercio en manos de los panaderos que mantenían abiertos sus establecimientos a la fecha de la dictación de ese decreto.

Los industriales panaderos han tergiversado así, en exclusivo beneficio personal, una medida proyectada hacia el mejoramiento general de las condiciones en que elaboraba esa industria.

En estos momentos existe prohibición para otorgar nuevas patentes de panaderías; se ha impedido de esta manera que el juego de la libre competencia produzca una lógica disminución en los precios del producto. De tal modo que hoy día nadie puede fabricar pan en Chile, si no pertenece a ese grupo de privilegiados, los que se encuentran férreamente unidos en la Sociedad **ABRIPAN** (Abastecedora y Relacionadora de la Industria del Pan), con sede en esta capital y con filiales en las más importantes ciudades del país.

Esta sociedad impone los precios, señala a cada industrial su cuota en la producción y ha ordenado, en repetidas oportunidades, el sistema de "trabajo lento", como medio para forzar la aceptación de sus peticiones para satisfacer sus insaciables apetitos, lo que se comprueba con las "colas" que, en determinadas oportunidades, es necesario formar al frente de las panaderías cuando no se accede, con celeridad, a las alzas que dicha sociedad continuamente reclama.

El abuso de esta organización monopolizadora fue comprobada por la Administración pasada, la que procedió a cancelar la autorización que permitió la existencia de la Sociedad **INDUPAN**, que era el nombre que ella usaba en aquel tiempo. Esto se hizo me-

dian­te el De­cre­to N.º 6,838 del Mi­nis­te­rio de Ha­cienda, de ocho de ago­sto de 1950. En di­que la so­ciedad INDUPAN ha­bia si­do sorpren­di­da en di­ver­sas ir­re­gulari­da­des, mo­tivo por el que, tra­tán­do­se de una so­ciedad anóni­ma, se re­vo­ca­ba la au­to­ri­za­ción que per­mitía su exis­tencia.

Pos­te­rior­men­te, y como por arte de ma­gia, esta so­ciedad ha vuel­to a apa­re­cer. “ca­mu­fla­da” aho­ra ba­jo el nom­bre de ABRIPAN, pero man­tenien­do los mis­mos di­ri­gen­tes, el mis­mo per­so­nal de em­plea­dos y la mi­ma se­de so­cial de la fe­ne­cida INDUPAN.

A ta­les ex­tre­mos lle­gan los mé­to­dos em­plea­dos por esta or­ga­ni­za­ción que a­te­nan­ta con­tra el con­sumi­dor, que ex­tor­siona a sus pro­pios aso­cia­dos, a los que exi­ge una con­tri­bu­ción di­aria de \$ 20 por quin­tal de ama­si­jo y so­mete a fuer­tes san­cio­nes en caso que no cum­plan las ór­de­nes que les im­parte so­bre la for­ma y sis­te­mas de pro­duc­ción, san­cio­nes que com­ien­zan en una fuer­te multa y que lle­gan ha­sta la re­qui­si­ción de las pro­pias pa­na­derías.

Estos dra­co­nia­nos pro­ce­di­mien­tos, que no se em­plean ni po­drían em­plearse en nin­gu­na cla­se de ac­ti­vi­da­des en el país, se usan na­da me­nos que en la in­dus­tria del pan, es decir, en la fa­bri­ca­ción del más vi­tal de los ar­ti­cu­los ali­men­ta­rios. Y esto, está ocu­rien­do ba­jo un ré­gi­men de Go­bierno que pro­me­tió al país que im­pon­dría or­den y mo­ra­li­dad en las ac­ti­vi­da­des pro­duc­to­ras y que eli­mi­naría todo mo­no­po­lio que a­te­nara con­tra el con­sumi­dor. Ver­da­deram­en­te, re­sul­ta di­fi­cil en­ten­derlo.

Este pro­ble­ma, se­ñor Pre­si­den­te, pre­sen­ta aris­tas aún más in­te­re­san­tes.

El mo­no­po­lio del pan, esto es, la So­ciedad ABRIPAN, se que­ja de que sus a­fi­liados pier­den di­ne­ro, de que los pa­na­de­ros no pue­den re­sis­tir más las alza­de la obra de ma­no y de las ma­te­rias pri­mas. Sin em­bar­go, como elo­cuen­te men­ti­ó de ta­les afir­ma­cio­nes, te­ne­mos que dicha so­ciedad no per­mite que na­die abra nue­vas pa­na­derías ni los ac­tuales in­dus­tria­les se des­pren­den a nin­gún pre­cio de las su­yas.

In­te­re­san­te es tam­bién a­no­tar las in­ter­mi­na­bles fi­las de au­to­mó­vi­les “úl­ti­mo mo­de­lo” es­ta­cio­na­dos, día a día, a las pu­er­tas de la so­ciedad que los co­bi­ja y la asidui­dad con que estos ca­ba­lle­ros con­curren a los más ele­gan­tes ho­te­les y bal­ne­rios en don­de el jue­go con­sti­tuye su dis­tra­cción fa­vo­rita.

Muy co­men­ta­do ha si­do el he­cho de que una de las úl­ti­mas alza­de en el pre­cio del pan mo­ti­vara el ob­se­quio de un ma­gní­fico au­to­mó­vil, cuyas lla­ves se en­tre­ga­ron al Ge­ren­te de ABRIPAN en un fas­tuoso ban­quete, en el que los pa­na­de­ros ce­le­bra­ron otra vic­to­ria.

Sin em­bar­go, de todo esto, que con­sti­tuye un se­cre­to a vo­ces, el Go­bierno no quie­re darse por en­ten­di­do, no re­para en el gra­ví­si­mo da­ño que oca­siona al país al de­cre­tar

al­zas en tan vi­tal ar­ti­cu­lo que, al pre­cio que ac­aba de mo­di­fi­carse, de­ja­ba su­cu­len­tas uti­li­da­des a quié­nes lo fa­bri­can.

Hono­ra­ble Cá­ma­ra, la in­di­fe­ren­cia guber­na­ti­va, que des­lin­da en una ver­da­de­ra com­pli­ci­dad, es aún más ma­ni­fe­sta.

Dice el Go­bierno que ha de­cre­ta­do el alza en el pre­cio del pan des­pués que los pa­na­de­ros le han ex­hibi­do sus con­ta­bi­li­da­des —de las que se des­pren­dió como era de es­perar­lo, que están al bor­de de la que­iebra— y lue­go que éstas fue­ron exa­mi­na­das por los fun­cio­na­rios res­pec­ti­vos. Pero re­sul­ta, se­ñor Pre­si­den­te, que se ha ac­ce­di­do al alza ac­tu­al en los pre­ci­so­sis mo­men­tos en que uno de los Juz­ga­dos del Cri­men de San­tiago, el Se­gun­do, in­ves­ti­ga una gra­ví­si­ma adu­l­te­ra­ción de­scu­bi­erta en la con­ta­bi­li­dad de la So­ciedad ABRIPAN, y días des­pués que este mis­mo Tri­bu­nal or­de­nó re­co­ger, con al­lanamien­to, los li­bros y de­más do­cu­men­tos que ac­re­di­tan evi­den­tes he­chos de­lic­tuales, los que, al decir de una in­for­ma­ción de pre­nsa, se ha­bri­an co­me­ti­do, pre­ci­sa­men­te, para jus­ti­fi­car al Go­bierno la pe­ti­ción de alza en el pre­cio del pan.

La no­ti­cia en re­fe­ren­cia, apa­re­cida en el di­ario “Úl­ti­ma Ho­ra” del 18 del pre­sen­te, dice lo si­guie­nte:

#### “ABRIPAN LLEVADA A LOS TRIBUNALES POR ADULTERACION DE DOCUMENTOS”

“En la ma­ña­na de hoy fuimos in­for­ma­dos de que la So­ciedad ABRIPAN, So­ciedad Abas­te­ce­do­ra y Re­la­cio­na­do­ra de la In­dus­tria del Pan, que tie­ne sus ofi­ci­nas en un edi­fi­cio de la calle Huér­fa­nos, fue al­lanada a las 7.45 de la ma­ña­na de ayer por fun­cio­na­rios de In­ves­ti­ga­cio­nes pro­vis­tos de las ór­de­nes res­pec­ti­vas. Se­gún nue­stras in­for­ma­cio­nes, los an­te­ce­den­tes y do­cu­men­tos fue­ron en­tre­ga­dos al 2.º Juz­ga­do del Cri­men, denun­ciando a ABRIPAN por fal­si­fi­ca­ción y adu­l­te­ra­ción de do­cu­men­tos, de­li­tos per­pe­tra­dos para con­se­guir una nue­va alza en el pre­cio del pan, en vi­sta de la fi­ja­ción del nue­vo pre­cio del trigo”.

Esta mis­ma in­for­ma­ción fue di­fun­di­da, con ju­sta alar­ma, por di­ver­sas es­ta­cio­nes de ra­dio­te­le­fo­nia, ha­biendo lle­ga­do así a cono­ci­mien­to de todo el país.

Sin em­bar­go, el Go­bierno es el úni­co que pa­rece ig­no­rar ta­les he­chos, y sin con­si­de­rar con te­me­ra­ria au­da­cia, el hambre de todo un pue­blo, de­cre­ta una des­pro­por­cio­na­da alza en el pre­cio del pan a to­das lu­ces im­pro­ce­den­te.

El pre­cio del ki­lo de pan ha si­do ele­va­do de \$ 17.60 a \$ 25, esto es, se han subi­do \$ 7.40 en ki­lo. Como el con­sumo na­cio­nal re­quiere un ama­si­jo de 30.000 quin­tales di­a­rios, y ca­da quin­tal pro­duce 56 ki­los de pan, tene­

mos que el alza decretada representa a los consumidores un mayor desembolso de cincuenta millones de pesos al mes, o sea, seiscientos millones de pesos al año.

¿Es este el primer paso que da el Gobierno para lograr la "pacificación social" a que se refirió el Ministro señor Del Pedregal en su discurso de ayer en La Moneda?

¿No habría sido lógico que, para decretar el alza, el Gobierno aguardase el resultado de una investigación judicial instruida, precisamente, para establecer si la ABRIPAN adulteraba o no su contabilidad y demás documentos?

Porque, cualquiera que sea el origen de esta actuación judicial, y aún suponiendo exagerada esa información de prensa, que hasta el momento no ha sido desmentida, si judicialmente se comprueba que ABRIPAN falsificaba sus libros en un caso particular, determinado, hay motivos fundados para pensar que, con mayor razón, los adulterará cuando trate de obtener mayores precios al producto que elabora.

Por lo demás, debo hacer presente que ya en anteriores oportunidades esta misma Sociedad ha sido arrastrada a la Justicia del Crimen, habiendo sido encargados reos su Gerente y otros personeros.

Por estas razones, los Diputados de estos bancos protestamos enérgicamente por la inconsulta y desproporcionada alza decretada para el precio del pan. Protestamos, igualmente, por la irritante indiferencia con que el Gobierno tolera la existencia y los abusos del monopolio que hoy controla la industria del pan.

Pido, señor Presidente, que mis observaciones se transcriban, íntegramente en nombre de la Cámara, a los señores Ministros de Economía y Agricultura.

He dicho.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar, en nombre de esta Honorable Corporación, a los señores Ministros de Economía y Agricultura, los oficios a que se ha referido el Honorable señor Brücher.

Acordado.

## 12.—INCONVENIENTES ORIGINADOS EN LA CONSTRUCCION DEL CAMINO DE BULNES A CONCEPCION.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CÁMARA.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Le quedan cuatro minutos al Comité Independiente.

El señor BARRA.— Me los ha cedido, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Dentro del tiempo que resta al Comité Independiente, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, quiero manifestar a esta Honorable Corporación que, hace algunos días, recibí una comunicación de la Cámara de Comercio e Industria de Concepción.

Desgraciadamente, no tengo a mano dicha nota en estos instantes; hubiera deseado darle lectura para que mis Honorables colegas se impusieran de su contenido, y, especialmente, de una denuncia que esta institución formula en ella, y que hago mía en todas sus partes.

En estos últimos años, el Parlamento ha aprobado una serie de leyes que otorgan recursos para terminar la construcción del camino de Bulnes a Concepción.

En la denuncia que hace dicha institución, se deja establecido que se han producido una serie de irregularidades que han ido en perjuicio de la pronta terminación del camino antes indicado.

Al igual que otros señores parlamentarios de la provincia de Concepción, constantemente he estado preocupado, durante estos últimos años, de que no se interrumpa la construcción de ese camino, porque dicha ciudad atraviesa por un grave déficit de artículos esenciales para la alimentación de sus habitantes.

En esa denuncia se deja además establecido que se entregó el contrato a una determinada firma, sin respetarse las normas administrativas que son fundamentales en estos casos. Asimismo, se deja constancia en ella de que, por el fallecimiento de uno de los socios de la firma que se llevó la propuesta, ella prácticamente desapareció.

Por este motivo, el Departamento correspondiente del Ministerio de Obras Públicas pidió hacer traspaso de propuestas. Hecho éste, se han ido produciendo alzas en el costo de la construcción del camino, cuyo valor inicial era de poco más de treinta millones de pesos. Con los actuales procedimientos que se están poniendo en práctica, se va a llegar a una suma cercana a los cien millones de pesos.

En la denuncia se deja testimonio de que la firma contratista, que tiene en sus manos la terminación del camino, está trabajando con métodos rudimentarios y sin máquinas modernas. Sin embargo, con el objeto de terminar pronto la obra, se le ha hecho un reajuste de quince millones de pesos.

Por estas razones, pido a la Honorable Cámara que se sirva enviar oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que remita a esta Corporación todos los antecedentes que obran en poder del Departamento de Vialidad, sobre las irregularidades denunciadas y sobre las medidas que se han tomado para la terminación del camino de Bulnes a Concepción.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Barra.

Acordado.

Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

**13.—CREDITO AGRICOLA.— DIFICULTADES PRODUCIDAS EN EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS POR LA FUSION DE VARIOS ORGANISMOS EN EL BANCO DEL ESTADO.— PETICION DE OFICIO**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Tradicionalista.

Como dentro del tiempo del Comité de mi partido deseo usar de la palabra, solicito la venia de la Sala para que continúe presidiendo la sesión el Honorable señor Echavarrí.

Acordado.

—El señor Echavarrí pasa a presidir la sesión.

El señor ECHAVARRI (Presidente Accidental).— En el turno del Comité Conservador Tradicionalista, tiene la palabra el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente, en varias ocasiones he ocupado la atención de la Honorable Cámara respecto a la situación irregular que ha creado la política de créditos seguida en los últimos meses. Las restricciones, en unas oportunidades; las faltas de circulante, en otras, que impiden atender normalmente a las operaciones de los Bancos comerciales, crean preocupaciones a los productores, que a veces llegan a la desesperación.

La Honorable Cámara sabe perfectamente que este país sin capitales, que no ha podido formarlos por la progresiva desvalorización de la moneda y el creciente régimen tributario que descapitaliza a ciertas actividades productoras, no está en condiciones de atender a las necesidades de la producción, si no es ayudado por la fuerza de energías financieras. Como el crédito comercial o privado no es suficiente o carece de elasticidad para tener larguezas, ha tenido que entrar a actuar el Estado, por medio de organismos que se crearon especialmente para ello.

Uno de estos organismos, de grande influencia en el fomento de la producción agrícola por su política de créditos y las modalidades de los mismos, fue la extinguida Caja de Crédito Agrario, que pasó a constituir uno de los departamentos del Banco del Estado, de reciente creación. Al fusionarse varias instituciones con ese objeto, se dijo que se ensancharía la órbita de influen-

cia de los créditos y que existirían mayores posibilidades para el productor.

No ha ocurrido así en la práctica. La fusión de organismos dejó un margen más limitado, ya que productores que, forzados por la necesidad y por la misma descapitalización, acudían a la Caja de Crédito Agrario, para unos rubros de sus negocios, y a la Caja Nacional de Ahorros, para otros, se encontraron repentinamente con uno de los caminos cerrados y con la reducción del margen con el cual podían operar anteriormente. La reunión de varios organismos en uno solo prácticamente limitó el crédito o lo redujo, lo que, lógicamente, ha traído consecuencias funestas para el normal desenvolvimiento de la producción, que es impulsado por el crédito. Es absurdo e inútil pensar que, de la noche a la mañana, podía modificarse una situación que venía arrastrándose desde años, y que se explica en un país pobre como el nuestro, y con adversidades de clima que crean dificultades de las que sólo puede salirse con el auxilio de los créditos.

Todos los Gobiernos de los últimos años fueron pródigos en el crédito, y de ahí la importancia de varias instituciones que se fundaron con tal finalidad, y que, indudablemente, han hecho una obra plausible, la que puede hacer también el Banco del Estado, si se ajusta a su finalidad básica, pero considerando que su misión no es sólo la de la antigua Caja Nacional de Ahorros, sino la de cuatro instituciones.

No se trata, sin duda, de pensar que las cuatro instituciones sean cuatro puertas abiertas hacia el crédito amplio; pero tampoco debe abrirse solamente una puerta a quienes antes operaban con dos de los organismos fusionados, y que siempre han sido clientes correctos y celosos cumplidores de sus compromisos.

Los agricultores, por ejemplo, y hablo de los agricultores de Cautín, cuyos problemas conozco, operaban con la Caja Agraria para la adquisición de sus semillas, maquinarias, abonos, etcétera, y con la Caja Nacional de Ahorros, para atender los compromisos propios de un período en que se desarrollan faenas sin retribución inmediata de los esfuerzos desplegados y de los dineros invertidos. Una vez realizada la cosecha, eran satisfechos ambos compromisos, con lo cual el buen crédito se mantenía.

Esto no ocurre ahora. El margen es uno, con lo cual se ha producido automáticamente una restricción del crédito, aunque no haya sido voluntad hacerlo, por parte del Banco del Estado. Esto, naturalmente, crea desalientos y dificulta el proceso de la producción, precisamente en estos momentos en que es indispensable alcanzar niveles compatibles con las progresivas necesidades nacionales.

También hay falta de circulante, en especial, en las provincias. Es un problema de caja que entorpece el curso de muchas operaciones e impide el desarrollo habitual de las labores propias de los bancos comerciales. La misma inflación crea y agudiza problemas de esta naturaleza que el Gobierno, conocedor de las circunstancias, debe prevenir.

Yo he querido hacer estas breves observaciones y pedir que sean transmitidas al señor Ministro de Hacienda, quien, conocedor como es de los problemas de la producción, por haber actuado y actuar siempre en delicadas funciones rectoras de actividades económicas, puede buscar arbitrios adecuados, a fin de poner término a la situación. Mi anhelo es que el señor Del Pedregal se compenetre debidamente de las razones que he expuesto, para pedir a su diligencia, a su comprensión de las necesidades, una preocupación preferente por estos problemas tan íntimamente vinculados a la producción, especialmente, a la agrícola.

Nada más, señor Presidente.

El señor ECHAVARRI (Presidente Accidental).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

#### 14.—ACTUACION DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACIONES Y CULTURA —RETRASO DEL EJECUTIVO EN CONTESTAR LOS OFICIOS ENVIADOS POR EL PARLAMENTO.

El señor ECHAVARRI (Presidente Accidental).— Le quedan siete minutos al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ECHAVARRI (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, en repetidas oportunidades hemos protestado, en esta Honorable Cámara, por la poca deferencia que el Ejecutivo tiene para contestar los oficios que la Cámara le envía en uso de sus atribuciones constitucionales, o sea, en el desempeño de su misión fiscalizadora.

Pues bien, tengo ahora un nuevo motivo para expresar mi protesta por esta situación. Espero que la Honorable Corporación estará de acuerdo en que me asiste plena razón, después que conozca los antecedentes. Con fecha 15 y 21 de abril del presente año, se enviaron, en nombre de la Cámara de Diputados, dos oficios al señor Ministro del Interior, para que indicara la nómina de las personas que participaron en la audición radial del día 13 de ese mes y la del personal de la Dirección General de Informaciones y Cultura del Estado; todo esto, en relación con el ataque que, en esa mencionada audición,

se había hecho a determinados parlamentarios de los partidos de oposición.

Pues bien, estos oficios, enviados por la Honorable Cámara los días 15 y 21 de abril, solamente han merecido respuesta del Ejecutivo el día de ayer, 29 de diciembre.

Señor Presidente, ésta no es la forma de tratar al Parlamento. Si la Honorable Cámara no manifiesta su protesta por esta actitud, quiere decir que la labor parlamentaria, la fiscalización que, de acuerdo con la Constitución Política, nos corresponde, se va a ver totalmente amagada. No es posible que algunos Secretaríos de Estado miren con tan olímpico desprecio las observaciones que aquí hacen los Honorables colegas de todos los bancos, precisamente velando por el ejercicio de su labor fiscalizadora.

Pero hay más, Honorable Cámara. La respuesta dada por don José Dolores Vásquez al oficio que el señor Ministro del Interior le envió, a su vez, en relación con el que le dirigió la Cámara, es bien curiosa.

Antes de continuar, debo advertir que el señor Ministro del Interior se vio obligado a insistir ante el señor Director de Informaciones y Cultura, para que le enviara los antecedentes solicitados, de modo que el principal responsable de este retraso es el Director de Informaciones y Cultura. Pues bien, el informe del señor José Dolores Vásquez tiene fecha 28 de diciembre. En realidad, yo creo que es un oficio hecho para el "día de los Inocentes", porque las explicaciones que allí se contienen a las preguntas formuladas por la Honorable Cámara no parecen hechas para un Parlamento.

Como excusa por el retardo en contestar, se dice, en el oficio, que la Dirección de Informaciones y Cultura solamente quedó organizada con fecha 5 de agosto del presente año y que, hasta esa época, "las informaciones del Estado eran encomendadas indiscriminadamente a distintos cooperadores, sin que se dejara la nómina de ellos". Yo pregunto: ¿es serio todo esto? ¿Es correcto que el Estado, que tiene una Dirección de Informaciones, que no debía tenerla, pero que la tiene, así proceda? ¿No estamos viendo que, a través de esta Dirección de Informaciones y Cultura, son difundidas por el país noticias falsas, que se ha atacado al Honorable Senado, y que también han sido censurados injustamente miembros de esta Cámara de Diputados?

Ahora nos explicamos muchas cosas. ¡Hasta el mes de agosto, la Dirección de Informaciones y Cultura no tenía personal; se aceptaba la colaboración de personas de buena voluntad; en esta forma, se pronunciaban discursos, se daban noticias, y estas personas se retiraban de la radio, sin que siquiera quedara constancia de su nombre! En realidad, señor Presidente, creo que esto es muy grave, porque la responsabilidad pesa sobre el Ministerio que tiene a su cargo esta repartición

y, por lo tanto, estas informaciones. ¿Para qué, entonces, el Gobierno mantiene o mantiene esta Dirección de Informaciones y Cultura, si ni siquiera tenía personal que, en forma responsable, diera a conocer las noticias que le interesaba difundir?

Comprendo, señor Presidente, que la Dirección de Informaciones y Cultura haya demorado la respuesta, porque era bien difícil dar una razón, según se desprende de lo que el Director, forzosamente, ha tenido que explicar. Pero mantengo en pie mi primera afirmación, en el sentido de que es lamentable que el Gobierno no dé respuesta oportuna a los oficios que la Honorable Cámara le dirige, y que, precisamente, tienen por objeto permitir a la oposición o a cualquier Honorable Diputado, inclusive de Gobierno, conocer determinados antecedentes que vengán a acumularse para el estudio de un problema.

En muchas ocasiones, señor Presidente, se ha dicho en esta Sala que los discursos de los parlamentarios carecen de antecedentes exactos y estrictos.

Pero hay que observar que es muy difícil para los Diputados que han solicitado antecedentes por medio de oficios dirigidos a los Ministros respectivos, contar con ellos oportunamente porque, precisamente, el Ministro afectado por alguna denuncia demora desde el 20 de abril hasta el 29 de diciembre el envío de los informes que se le han pedido. En tales casos, como la Honorable Cámara comprenderá, las observaciones pierden su oportunidad, porque, en realidad, los acontecimientos políticos se suceden en forma mucho más rápida.

Señor Presidente, creo que actualmente es de urgente necesidad realizar economías en el Presupuesto Nacional, porque, según lo anunció el señor Ministro de Hacienda, el déficit de arrastre llega a cifras realmente alarmantes.

Si se pudieran producir economías en algunos servicios públicos, ellas deberían iniciarse en reparticiones tan inútiles, tal mal organizadas y, aún diría, tan irresponsables como la Dirección General de Informaciones que, afortunadamente, ya no es de cultura porque, en realidad, jamás la difundió.

Creo, señor Presidente, que si existe la voluntad de restringir los gastos para que el país no se vea abocado a pagar impuestos como los que votamos esta tarde y que ya pesan en forma demasiado gravosa sobre la producción nacional, es necesario hacerlo penitentemente. Y si estas economías deben iniciarse en el servicio diplomático con la supresión de una parte del personal permanente o transitorio de las Embajadas, deben extenderse a servicios como la Dirección General de Informaciones, cuya existencia, en realidad, no se justifica en una democracia.

Organismos como ese nacieron bajo regímenes que pretendían que la opinión pública siguiera una sola línea, que no conociera la verdad, sino que las razones y los hechos de que el Gobierno le informaba, como ocurría bajo las dictaduras soviética, alemana e italiana.

Pero en una democracia, donde debe existir, según entiendo, la más plena y absoluta libertad, no se justifica que haya un servicio informativo que sea pagado con dineros de los contribuyentes y que tenga por finalidad orientar a la opinión pública en un sentido determinado, como convenga a los intereses del Gobierno.

Un señor DIPUTADO.— Como lo hacía el Vigía del Aire.

El señor VALDES LARRAIN.— Por estos motivos, señor Presidente, reitero mi protesta por la falta de deferencia que, una vez más, ha tenido el Gobierno para con los Diputados de Oposición, cuando hemos solicitado el envío de algunos oficios para obtener antecedentes de verdadera importancia.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Honorable señor Valdés Larrain, ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

#### 15.—RESPUESTA A UNA ALUSION PERSONAL.— PUBLICACION DEL DISCURSO DEL SEÑOR LEA-PLAZA.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor ESPINOZA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría, dentro del tiempo del Comité Agrario Laborista.

El señor ESPINOZA.— Señor Presidente, en la tarde de ayer la Honorable Cámara tuvo oportunidad de conocer las explicaciones dadas por mi Honorable colega señor Alfredo Lea-Plaza respecto del ataque de que fue víctima a través de un programa de una radioemisora de la capital.

El Parlamento, señor Presidente, ha tenido como norma invariable la defensa de su prestigio y del de cada uno de sus miembros.

Hay precedentes que abonan esta opinión. Justamente, no hace mucho, esta Corporación tomó el acuerdo de publicar la respuesta del Honorable señor Undurraga a un ataque de que había sido objeto. Posteriormente, el Honorable señor Errázuriz dio también respuesta a ciertas expresiones que calificó de injuriosas vertidas en una publicación de prensa y sus palabras aparecieron en diversos diarios de la capital.

El Comité de mi partido acordó, por mi intermedio, pedir a esta Corporación la publicación en "El Mercurio", "El Diario Ilustrado"

y en los diarios de la Cadena Periodística del Sur, de la respuesta que dio ayer en esta Honorable Cámara el Honorable señor Lea-Plaza a la publicación radial aludida.

En cumplimiento de ese acuerdo, solicito que se recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para que se publique el texto del discurso del Honorable señor Lea-Plaza, conjuntamente con la versión de esta intervención del Comité Parlamentario de mi partido, en los órganos de prensa a que he hecho mención.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder a la publicación del discurso pronunciado ayer por el Honorable señor Lea-Plaza, conjuntamente con el texto de la petición formulada sobre la materia por el Comité Agrario Laborista.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Con todo gusto, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿En qué diarios se van a hacer las publicaciones, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— En los diarios a que se ha referido el Honorable señor Espinoza, a saber: "El Mercurio", "El Diario Ilustrado" y en los diarios que forman la cadena de la Sociedad Periodística del Sur: "La Patria", de Concepción; "El Austral", de Temuco; "El Correo de Valdivia" y "La Prensa", de Osorno.

Un señor DIPUTADO.— Que se publique también en "La Nación", señor Presidente.

El señor ESPINOZA.— ¿Por qué no se publica en "La Nación" también, señor Presidente?

El señor HUERTA.— ¡Ese diario no lo lee nadie!

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). Si la parece a la Honorable Cámara, así se acordará...

El señor GALLEGUILLOS (Don Víctor).— Pido que se publique también en el diario "El Siglo", señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

—Acordado.

El señor CORREA LARRAIN.— Sólo hubo acuerdo para aceptar la proposición del Honorable señor Espinoza, en la cual no se consultaba la publicación en el diario "El Siglo". No se consideró el parecer de la Sala sobre este punto, señor Presidente.

Hubo acuerdo para hacer la publicación en los diarios que indicó el señor Presidente, pero para acoger la petición del Honorable señor Galleguillos, no lo hubo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GALLEGUILLOS (Don Víctor).— Ya está acordado, señor Presidente.

Formulé una petición concreta y la Sala se pronunció sobre ella.

El señor VALDES LARRAIN.— No fue ese el acuerdo para el que nosotros dimos nuestros votos.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Frente a la duda que se ha producido, la Mesa debe declarar que había entendido que el cuerdo adoptado por la Sala incluía la petición del Honorable señor Galleguillos.

El señor CORREA LARRAIN.— De acuerdo con el Reglamento, el Honorable señor Galleguillos debió formular su petición por escrito a la Mesa.

El señor VALDES LARRAIN.— El Honorable señor Espinoza indicó claramente cuáles eran los diarios en que pedía que se hiciera la publicación. La Mesa solicitó el asentimiento de la Sala sobre la proposición del Honorable señor Espinoza.

Con posterioridad, el Honorable señor Galleguillos propuso que la publicación se hiciera también en "El Siglo"; pero para eso nosotros no hemos dado nuestro asentimiento.

La situación es perfectamente clara; nosotros aceptamos la proposición del Honorable señor Espinoza y nada más.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). Si le parece a la Sala, se harán las publicaciones en la forma solicitada por el Honorable señor Espinoza...

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— ...y para hacer también la publicación en el diario "El Siglo".

El señor CORREA LARRAIN.— No hay acuerdo.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— La publicación debe hacerse también en el diario "El Siglo", en conformidad al acuerdo aprobado por la Sala.

¡Esa es una maniobra de Sus Señorías!

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

#### 16.—FUNCION DEL BANCO DEL ESTADO EN LA DISTRIBUCION Y OTORGAMIENTO DEL CREDITO AGRICOLA.— RESPUESTA DEL SEÑOR LEA-PLAZA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR LOYOLA

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Corresponde el turno siguiente al Comité Agrario Laborista.

El señor LEA-PLAZA.— Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEA-PLAZA.— Señor Presidente, en primer término quería agradecer...

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, dejo constancia...

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Está con la palabra el Honorable señor Lea-Plaza.

El señor GALLEGUILLOS (don Victor).— Quiero dejar constancia de que voy a oponerme a todos los acuerdos para los cuales se necesite asentimiento unánime.

Es una falta de respeto a los señores Diputados desconocer los acuerdos tomados por la Honorable Cámara.

El señor LEA-PLAZA.—En esta intervención, deseo recoger algunas observaciones que se han formulado en la sesión de esta tarde.

En primer término, deseo referirme a las que formulara el Honorable señor Loyola, quien, en estos momentos, está presidiendo la sesión, y que dicen relación con el crédito agrícola.

En realidad, al Banco del Estado se atribuye la disminución del crédito, debido a que, antes de su creación, algunos agricultores podían recurrir tanto a la Caja de Crédito Agrario como a la Caja Nacional de Ahorros para obtener préstamos; en cambio, hoy les es posible esperarlos sólo de la institución unificada.

Verdaderamente, el caso que nos ha relatado el Honorable Diputado puede ser efectivo en forma excepcional, porque los márgenes de crédito de los productos están limitados por su capacidad, por su responsabilidad económica, por sus posibilidades para cumplir con sus obligaciones y, sobre todo, por las necesidades de crédito que tienen otros productores. Pero, en términos generales, si bien es cierto que algunas personas pueden haber sido perjudicadas con algunas modalidades en la concesión de préstamos, también es cierto que, debido a la creación del Banco del Estado, se ha extendido el área de las personas a quienes se otorgan créditos.

He pedido en el Banco del Estado los datos necesarios para hacer una exposición completa de las actividades de esta institución, de su intervención en la orientación del crédito y, especialmente, del funcionamiento del Departamento Agrícola. Esta exposición la haré en una próxima sesión de la Honorable Cámara, y en tal oportunidad me extenderé mayormente sobre estas consideraciones.

Desde luego, puedo anticipar que jamás los agricultores en Chile dispusieron de mayor crédito que en la actualidad. Esta conclusión la arrojan los datos estadísticos del Banco en forma inobjetable, como tendré oportunidad de demostrarlo.

En estos momentos el Banco del Estado se encuentra estudiando las nuevas modalidades que en cuanto a plazo y a interés regirán para los préstamos agrícolas. Se está haciendo un estudio completo —en el que han participado dentro del Consejo Directivo principalmente los representantes de las sociedades agrícolas—, de las mejores modalidades de crédito que hoy se pueden ofrecer

a la producción nacional, materia que también abordaré en su oportunidad.

#### 17.—ALZA DEL PRECIO DEL PAN.— MECANIZACION DE LA INDUSTRIA.— RESPUESTA DEL SEÑOR LEA-PLAZA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR BRUCHER.

El señor LEA-PLAZA.— Deseaba, además referirme a las observaciones del Honorable señor Brucher con respecto al precio del pan.

Realmente no conozco los antecedentes que haya tenido en vista el Gobierno para decretar el alza, a que Su Señoría ha hecho referencia. Indudablemente, estos antecedentes, que conocerá la Honorable Cámara una vez que los reciba del Gobierno, deben haber sido muy fuertes, puesto que, como bien comprenderá la Honorable Cámara, no hay punto más delicado que la fijación del precio de este artículo de primera necesidad, que tanta influencia tiene en la alimentación de nuestro pueblo.

El señor IZQUIERDO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LEA-PLAZA.— Perdóneme, Honorable Diputado, pero el tiempo de que dispongo es muy breve.

Señor Presidente, el Honorable colega señor Brucher, colocado en el plano de la oposición en que naturalmente se encuentra frente a la gestión del Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez, se refirió a la falta de interés que, a juicio de Su Señoría, ha existido por parte del Ejecutivo para mecanizar la industria del pan. Sobre este particular es necesario destacar que la prensa ya ha anunciado la llegada al país de la primera planta piloto destinada, precisamente, a mecanizar la industria del pan; vale decir, que por primera vez en la historia de Chile se está abordando la solución integral del problema del pan.

Lo inconcebible, señor Presidente, es que la mecanización de la industria, que es elemental para producir una baja del producto y al mismo tiempo un medio de beneficiar a los productores con la diferencia de cortes, no se haya intentado hasta hoy día. Lo está haciendo el Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez, en circunstancias que una aguda crisis de divisas azota a nuestro país. Cuando ellas abundaban, cuando hubo dinero en abundancia, se prefirió destinar muchas veces sumas fabulosas al embellecimiento de una sola ciudad o a gastos inoficiosos, en vez de abordar de frente y definitivamente este problema, que angustia a los hogares de todos los chilenos.

Deseo, pues, recoger este cargo y dejar establecido que no sólo no ha habido falta de interés de parte del Gobierno por la mecanización de la industria del pan, sino que, por el contrario, por primera vez en la historia

de la República, un Gobierno enfrenta un problema que lleva ya muchos años sin solución, y que tiene muchos contornos dignos de ser considerados.

Era lo que deseaba expresar, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Queda medio minuto al Comité Agrario Laborista.

Si le parece a la Honorable Cámara, podríamos entrar a considerar los proyectos de acuerdo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BART.— ¿Cuántos minutos quedan a nuestro Comité, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Medio minuto antes de los proyectos de acuerdo.

El señor BART.— No vale la pena, entonces, usarlo.

El señor LEA-PLAZA.— ¿Por qué no anticipamos la votación de los proyectos de acuerdo, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Justamente, ha terminado ya el tiempo del Comité Agrario Laborista.

#### 18.—SUSPENSION DEL TRABAJO DE COMISIONES, EL JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 1953.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Antes de dar lectura a los proyectos de acuerdo, debo hacer presente a la Honorable Cámara que los Comités Conservador Tradicionalista, Liberal, Agrario Laborista y Radical, someten a la consideración de la Honorable Cámara, la siguiente proposición:

“La Honorable Cámara acuerda suspender el trabajo de las Comisiones en el día de mañana, jueves 31 de diciembre”.

El señor CUADRA. — Muy bien.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Si no hubiera oposición, se daría por aprobada esta proposición.

Acordado.

#### 19.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Se va a dar cuenta de algunos cambios en Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Del Rio, don Humberto, renuncia a la Comisión Mixta de Presupuestos.

Se propone en su reemplazo al señor Huerta.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán esta renuncia y este reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Campos, don Enrique, renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se

propone en su reemplazo al señor Sepúlveda Garcés.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán esta renuncia y este reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Quintana renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Alegre.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán esta renuncia y este reemplazo.

Acordado.

#### 20.—SESION ESPECIAL. — INDICACION.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Corbalán, apoyado por el Comité Socialista Popular, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando: que es preocupación nacional la situación de las finanzas públicas y que el Ejecutivo, al informar a los Presidentes de Partidos, ha deseado llamar la atención del Poder Legislativo hacia los problemas económicos del Estado.

“Que la exposición hecha por el señor Ministro de Hacienda, en la reunión aludida, entrega material suficiente para que los legisladores se puedan formar juicio, y dar opinión constructiva sobre tan difícil situación por que atraviesa el país.

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, ACUERDA:

Celebrar sesión el día miércoles 6 de enero, de 19.30 a 21.30 horas, con el objeto de analizar la exposición del señor Ministro de Hacienda a los Presidentes de Partidos”.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— En votación el proyecto de acuerdo.

El señor MAGALHAES. — Esto será posible, siempre que para esa fecha el Gobierno haya entregado a los jefes de partidos la versión taquigráfica de la exposición del señor Del Pedregal.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— No puede condicionarse la votación de un proyecto de acuerdo, Honorable Diputado.

En votación el proyecto.

El señor CORBALAN. — No hay oposición, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN. — ¿Cuál es la petición concreta, señor Presidente?

— Celebrar sesión especial el miércoles 6 de enero.

Se va a leer de nuevo la parte resolutive del proyecto de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El proyecto de acuerdo, dice: “Celebrar sesión el día miércoles 6 de enero, de 19.30 a 21.30

horas, con el objeto de analizar la exposición del señor Ministro de Hacienda a los Presidentes de Partidos”.

El señor VALDES LARRAIN. — No conocemos esa exposición, señor Presidente. Creo que en el ánimo de todos está abrir debate sobre ella, y por eso sería más conveniente que una vez que conociéramos el texto oficial de esas declaraciones, fijemos el día de esta sesión, es decir, una vez que se entregue la versión taquigráfica de la exposición del señor Del Pedregal.

El señor SALUM. — Muy de acuerdo.

El señor CORBALAN. — Mañana será entregada a todos los Partidos el texto de esa exposición. Por lo demás fue entregado verbalmente a todos los jefes de Partidos por el señor Ministro de Hacienda.

El señor VALDES LARRAIN. — Pero no la versión taquigráfica.

El señor CORBALAN. — Mañana será entregada al conocimiento de toda la opinión pública.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — En votación el proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación, no hubo quórum.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Han votado solamente dieciséis señores Diputados.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — No hay quórum de votación.

Se va a repetir la votación.

El señor HUERTA. — ¿No se podría facultar a la Mesa para que fijara el día de esta sesión?

El señor VALDES LARRAIN. — Sería lo más lógico.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Estamos en votación, Honorables Diputados.

—Repetida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Aprobado el proyecto de acuerdo.

### 31.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo del señor Campós, don Enrique, apoyado por el Comité Liberal:

“CONSIDERANDO:

1.o — Que la Escuela Agrícola de Temuco al ser trasladada al fundo “Triación” desalojará los terrenos que actualmente ocupa al pie del cerrero Nielol, y

“2.o — Que dicho cerro constituye el más hermoso paseo de la zona y una atracción turística de gran importancia por lo cual la Ilustre Municipalidad de Temuco, que desea preservarlo de toda acción destructora, ha solicitado del Ministerio de Tierras y Colonización que le ceda parte de los terrenos que desalojará la Escuela Agrícola, para con-

vertirlos en Parque Municipal, con lo cual se complementaría el ornato del cerro, embelleciendo sus alrededores

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, ACUERDA:

“Oficiar al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que se sirva considerar favorablemente la solicitud de la Ilustre Municipalidad de Temuco en orden a cederle una parte de los terrenos que quedarán disponibles al ser trasladada la Escuela Agrícola”.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo del señor De la Fuente, apoyado por el Comité Agrario Laborista.

“CONSIDERANDO:

“1.o Que en el pueblo de Barrancas de la Comuna de Pichilemu, del Departamento de Santa Cruz, de la Provincia de Colchagua, en el año escolar que recién termina, quedaron más de doscientos niños sin educación por no haber una escuela pública en dicha localidad, y

“2.o Que los vecinos de Barrancas ofrecen un local gratuito para que allí se instale una escuela primaria que pueda sacar de la orfandad educacional a los niños de ese pueblo.

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Oficiar al Ministerio de Educación Pública, solicitándole se sirva tener a bien disponer las medidas que la situación aconseja destinadas a dotar el local ofrecido del mobiliario correspondiente y a designar al mismo tiempo, el cuerpo de profesores necesario para que este plantel funcione en el año 1954”.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor De la Fuente, apoyado por el Comité Agrario Laborista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1.o) Que desde hace cincuenta años en el pueblo Las Salinas de Valdivia, de la comuna de Paredones, del departamento de Santa Cruz, de la provincia de Colchagua, existía una escuela pública que llenaba, si no total-

mente, por lo menos en gran parte, las necesidades escolares de esa localidad, y

2.º) Que en el año en curso, sin causa justificada, esta escuela no funcionó, ignorándose las causas del abandono en que quedó la población escolar ya citada.

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio al Ministerio de Educación Pública, a fin de que informe sobre los motivos del cierre de esta escuela y pedirle que si ello se debe a falta de profesores, se destinen los correspondientes con el objeto de que no se repita esta injustificable situación".

El señor VALDES LARRAIN.— En diez meses más le van a contestar, Honorable Diputado.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Magalhaes, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

"1.º) Que la zona de la costa del valle del Huasco tiene condiciones ambientales sobresalientes y, tal vez únicas en el mundo, para el cultivo del olivo, especie esta que debe incrementarse en el país al máximo para cubrir el déficit de aceite comestible existente, como, asimismo, las exportaciones de aceitunas en adobo, que significarían un notable ingreso de divisas al país;

"2.º) Que en el valle del Huasco se ha experimentado un notable aumento de las plantaciones de olivos, llegándose a contar, hasta la fecha, una superficie superior a 1.200 hectáreas, que representan más de 100.000 árboles, con una producción de dos millones, setecientos mil kilogramos de ese artículo de consumo.

"3.º) Que actualmente, no se dispone de establecimientos modernos para envasar parte de esta producción, y destinar el saldo a la fabricación de aceite, y

4.º) Que el Supremo Gobierno ha acordado la instalación de una planta de adobo en el valle de Azapa y ha destinado para este efecto, en el presupuesto del Ministerio de Agricultura de 1954, la suma de \$ 5.000.000,

no obstante que dicho valle cuenta con una producción media anual de 150.000 a 200.000 kilogramos.

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Agricultura con el objeto de solicitarle se destinen los fondos necesarios para instalar en la zona de plantaciones de olivos del Huasco, conforme a los estudios técnicos realizados, una planta embaladora de aceitunas y una fábrica de aceite anexa, con el fin de mejorar los procedimientos primitivos, restándose presentación y calidad a los productos, lo que en años anteriores de gran producción se ha traducido en elevadas pérdidas debido a la insuficiencia de los medios de elaboración del total de las cosechas".

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

El señor HUERTA.— Que se vote, señor Presidente.

El señor MIRANDA (don Hugo).— Es lo más sencillo que se ha presentado.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— En votación la declaración de obvio y sencillo.

**—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

**—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— Han votado solamente veinticuatro señores Diputados.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— No hay quórum de votación.

Se va a repetir.

**—Repetida la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos.**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Se declara obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

En votación.

**—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos.**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

Ha llegado la hora; se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 19 horas y 30 minutos.

**CRISOLOGO VENEGAS SALAS,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.